



Plan Municipal de **DESARROLLO** 2015-2018

Ernesto Márquez Guerrero
Presidente Municipal de Armería



HONORABLE CABILDO

C. ERNESTO MÁRQUEZ GUERRERO
Presidente Municipal

Profra. Dora Mónica Ochoa Aparicio
Síndico Municipal

Dr. Miguel Ángel Andrade Sánchez
Secretario del H. Ayuntamiento

REGIDORES

C.P. Valentín Contreras del Toro

C. María Gutiérrez Olivera

Prof. Omar Ernesto López Castillo

C. Anel Libett Martínez Zúñiga

C. Rubén Michel Ramos

C. Efrén Muñiz Tozcano

C. Esperanza Alcaraz Alcaraz

MVZ. Rafael Ochoa Ortiz

Prof. José de Jesús Ramírez Ceja



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Oficial Mayor

C.P. Rosalinda Barbosa Amezcua

Contralor Municipal

Lic. Miguel Ángel Rivera Huevo

Tesorerera Municipal

C.P. Fabiola Verduzco Aparicio

Director de Seguridad Pública y Vialidad

CAP. Jorge Mario Mercado Larios

Presidenta del DIF Municipal

Sra. Laura Elena Espíritu Macías

Directora de Planeación y Desarrollo Social

Arq. Xochitl Adriana Gómez Pérez

Director General de COMAPAL

Ing. Oscar Guerra Guardado

Director de Desarrollo Urbano

Ing. Marco Antonio Chávez Jiménez

Director de Comunicación Social

C. Arturo Avalos Sandoval

Director de Ingresos

C.P. Ezequiel Gómez Álvarez

Oficial de Registro Civil

C. Laura Edith Ramos Ávalos



Director de Desarrollo Rural
C. Cecilio Gutiérrez Silva

Director de Protección Civil
C. Mario Alberto Jorge Martínez Flores

Director de Servicios Médicos
Dr. Erick Santos Salcedo

Director de Servicios Públicos
C. Guillermo Ochoa Palomino

Director de Educación Cívica, Cultura y Deporte
Prof. Héctor Enrique Velasco Cobián

Director de Catastro
Lic. Ernesto Rodríguez Trujillo

Dir. Inst. Mpal. De la Mujer
C. María Pérez Michel

Directora del DIF Municipal
C. Lilia Márquez Silva

Coordinador de Turismo
C. Carlos Gustavo González Pérez

Coordinadora de Fomento Económico
LTS. Anahí Palacios López

Coordinador de Programas Sociales
Prof. Julio César León Trujillo

Secretario Particular del C. Presidente
C. Daniel Benítez Jaime



CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	8
I.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.....	10
II.-PARTICIPACIÓN CIUDADANA (COPALDEMUN).....	13
III.- ALINEAMIENTO CON OTROS PLANES.....	16
IV.- METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DE PLAN.....	18
V.- CONTEXTO SOCIAL, ECONÓMICO Y POLÍTICO DEL MUNICIPIO.....	20
V.- CONTEXTO SOCIAL, ECONÓMICO Y POLÍTICO DEL MUNICIPIO.....	20
V.01.- Descripción Demográfica.....	20
V.02.- Origen e Historia.....	23
V.03.- Descripción Geográfica.....	25
V.04.- Descripción Cultural Tradicional.....	26
V.05.- Descripción Política y de Gobierno.....	26
VI. ARMERÍA... Somos TODOS!.....	28
VI.01.- Visión del Municipio de Armería.....	28
VI.02.- Misión del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Armería.....	28
VI.03.- Valores del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Armería.....	28
VI.04.- Legalidad del H. Ayuntamiento de Armería.....	29
VI.05.- Calidad en el Servicio del H. Ayuntamiento de Armería.....	29
VI.06.- Honestidad del H. Ayuntamiento de Armería.....	30
VI.07.- Cercanía del H. Ayuntamiento de Armería.....	30
VI.08.- Equidad del H. Ayuntamiento de Armería.....	30
VI.09.- Coordinación con los diferentes Niveles de Gobierno.....	31
VI.10.- Creatividad del H. Ayuntamiento de Armería.....	31
VI.11.- Eficacia y Eficiencia del H. Ayuntamiento de Armería.....	31
VI.12.- Transparencia y Rendición de cuentas del H. Ayuntamiento de Armería.....	31



VII. BUEN GOBIERNO.....	32
VII.01.- Descripción.....	33
VII.02.- Objetivo.....	33
VII.03.- Estrategias.....	33
VII.04.- Participación Ciudadana.....	34
VII.05.- Servicios Públicos.....	34
VII.06.- Mejora de la Gestión Pública.....	34
VII.07.- Líneas de Acción.....	41
VIII.- DESARROLLO SOCIAL.....	43
VIII.01.- Descripción.....	44
VIII.02.- Objetivo.....	44
VIII.03.- Estrategias.....	44
VIII.04.- Marginación y Pobreza.....	45
VIII.05.- Educación.....	47
VIII.06.- Salud y Seguridad Social.....	49
VIII.07.- Cultura.....	50
VIII.08.- Deporte.....	50
VIII.09.- Grupos Vulnerables.....	50
VIII.10.- Líneas de Acción.....	51
IX. DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO.....	54
IX.01.Descripción.....	55
IX.02.- Objetivo.....	55
IX.03.- Estrategias.....	55
IX.04.- Inversiones y Economía.....	56
IX.05.- Población Económicamente Activa.....	58
IX.06.- Crecimiento Urbano.....	60
IX.07.- Turismo.....	62
IX.08.- Desarrollo Rural.....	63
IX.19.- Empleo.....	64
IX.10.- Líneas de Acción.....	64



X. SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.....	68
X.01.- Descripción.....	69
X.02.- Objetivo.....	69
X.03.- Estrategias.....	70
X.04.- Prevención del Delito.....	70
X.05.- Tránsito y Vialidad.....	71
X.06.- Protección Civil.....	71
X.07.- Líneas de Acción.....	73
XI. SUSTENTABILIDAD Y ECOLOGÍA.....	76
XI.01.- Descripción.....	77
XI.02.- Objetivo.....	77
XI.03.- Estrategias.....	77
XI.04.- Nuestras Zonas Ecológicas.....	78
XI.05.- Talleres Ambientales.....	78
XI.06.- Ecoturismo.....	78
XI.07.- Líneas de Acción.....	79
XII. A N E X O S.....	80
XII.01.- Listado de Obras y Propuestas.....	81
XII.02.- Participantes del Proceso de Planeación.....	84



PRESENTACION



Estimados Armeritenses, el día 15 de octubre de 2015 asumí con gran responsabilidad y agradecimiento, el cargo de Presidente Municipal de Armería, con plena consciencia de que el trabajo conjunto con la ciudadanía y la toma de decisiones con visión; son la base para mejorar las condiciones de vida y el bien estar de quienes habitamos este municipio, teniendo siempre en cuenta que ARMERÍA... Somos TODOS!

Sin embargo, no son suficientes los compromisos y los buenos deseos. Para lograr las metas que como sociedad tenemos, se requiere de instrumentos que den orden a las acciones gubernamentales y doten de sentido a las políticas públicas.

Por esa razón pongo a consideración del municipio de Armería, el presente Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, el cual resulta de un proceso de planeación estratégica y participativa que buscó crear el perfil de municipio que todos queremos.

Este Plan concentra las necesidades y demandas de los armeritenses, las voces de especialistas y funcionarios de gobierno, las ideas y propuestas de organizaciones de la sociedad civil, y los compromisos de autoridades públicas. Las estrategias y las líneas de acción que están enfocadas a solucionar los problemas más sentidos, y el Plan significa la expresión estructurada de la estrategia de gobierno que hemos definido quienes integramos el H. Ayuntamiento.

El Plan Municipal de Desarrollo Armería 2015-2018 contiene:

- ❑ Los apartados mínimos que señala la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima en sus artículos 13 y 14.
- ❑ Un diagnóstico detallado de las problemáticas del municipio, elaborado a través de una Consulta Pública con todos los sectores de la sociedad, el análisis estadístico de datos oficiales de los tres niveles de gobierno, y de reuniones con comités de participación ciudadana por colonia y comunidades.



- ❑ Las estrategias, las acciones y los proyectos a implementar para lograr las metas planteadas.
- ❑ La visión del futuro de Armería, dando prioridad al mejoramiento del nivel y la calidad de vida, y a la promoción de la actividad agrícola, turística y de servicios del municipio.

Armería es uno de los municipios más importantes del estado de Colima. Sus habitantes, recursos naturales y posición geográfica son envidiables. Hace falta una detección precisa de las necesidades, una planeación inteligente de las acciones, y una gestión permanente del desarrollo humano.

Por eso, en este Plan se considera al H. Ayuntamiento de Armería 2015-2018 como prestador de servicios, impulsor y detonante del crecimiento económico, gestor comunitario, líder social y político, efectivo representante público, y la principal fuente de oportunidades con equidad.

Estar al frente de este gobierno municipal es un enorme reto, dadas las condiciones económicas, sociales y de seguridad que prevalecen. Sin embargo, es un reto que tomo con energía, por lo que me comprometo a poner todo mi esfuerzo, capacidad, tiempo e inteligencia, a encontrar las soluciones a los problemas que más aquejan a los armeritenses.

Es el momento de la renovación, el momento de la esperanza, tenemos que salir ahora a las calles a transformar toda la ciudad que queremos. Y que sea este instrumento “*El Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018*” una instancia más para reiterar nuestra convocatoria para que la sociedad Armeritense participe en una gran cruzada.

Asimismo, estoy seguro del gran compromiso y dedicación que asume a diario todo el equipo del gobierno municipal, donde confluyen decisiones y actitudes positivas de su servidor, los regidores y todos los servidores públicos.

Sin dejar de lado la incursión de la ciudadanía en las acciones, planes y proyectos de gobierno, ya que ARMERÍA...Somos TODOS!!



ERNESTO MÁRQUEZ GUERRERO
Presidente Municipal de Armería



I.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El proceso para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo obedece a los preceptos incluidos en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, derivados del Artículo 26° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la obligación de elaborar un proceso de planeación en un marco amplio de participación social y criterios definidos para su formulación, instrumentación, control y evaluación. Para ello, la Ley Nacional de Planeación, en su Artículo 2°, establece como objetivo fundamental de la planeación, lograr el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo Solicitudes por rubro integral y sustentable, así como la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución.

En términos de coordinación, en su Artículo 33, la Ley Nacional de Planeación señala la facultad del Ejecutivo Federal para establecer los mecanismos que se requieran con las Entidades Federativas, a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional; y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

La base jurídica que sustenta al municipio de Armería para ejercer su libre derecho a definir las guías del desarrollo en todos los ámbitos de la vida, se menciona enseguida:

- ❑ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* En la Carta Magna, los artículos 25 y 26 rigen la planeación para el desarrollo en México. El artículo 25 señala que “Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.”

Asimismo, el artículo 26 establece que “El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenido en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.”



- ✚ *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.* En este ordenamiento se indica que “Corresponde al Estado planear, participar, conducir, coordinar y orientar el desarrollo de la Entidad, para que mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una justa distribución del ingreso, se permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de individuos y grupos sociales cuya seguridad y bienestar protege esta Constitución.”

- ✚ *Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima.* Este instrumento legal obliga al municipio a cumplir con lo establecido en los siguientes artículos:
 - Artículo 8º: “El Plan y los planes municipales serán los documentos básicos y ejes de orientación para los respectivos sistemas de planeación. Los programas sectoriales, regionales y especiales así como el programa operativo anual, serán los elementos esenciales para la instrumentación del Plan y para su seguimiento y evaluación se formulará el compendio de indicadores.”
 - Artículo 13: “El Plan deberá contener como mínimo: I. El diagnóstico socioeconómico, los objetivos estatales, estrategias, líneas de acción, asignándoles a éstas un orden de prioridad; determinará las entidades responsables de su ejecución y establecerá los lineamientos de política económica de carácter global, sectorial y regional, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo. II. Las metas que se pretenden alcanzar al final de la gestión constitucional correspondiente. III. Los programas sectoriales, regionales y especiales que deban ser elaborados. IV. Las consideraciones y proyecciones de largo plazo del desarrollo estatal, con una visión de futuro.
 - Artículo 14: “Los planes municipales deberán elaborarse, aprobarse y enviarse, por conducto del COPLADECOL al Gobernador para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, dentro del plazo de tres meses contados a partir de la fecha de la toma de posesión de los Ayuntamientos, su vigencia comprenderá el período constitucional que les corresponda y deberá contener además de los mínimos establecidos por el artículo anterior, las consideraciones y proyecciones de largo plazo del desarrollo municipal, con una visión de futuro.”
 - Artículo 15: “Los Ayuntamientos remitirán al COPLADECOL los planes municipales de desarrollo y los programas que de ellos deriven, para su incorporación al Plan.”
 - Artículo 22: “Una vez aprobados por el Gobernador y publicados en el Periódico Oficial, el Plan y los programas sectoriales, regionales y especiales serán obligatorios para las dependencias de la administración pública y las entidades paraestatales en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes municipales y los programas que de ellos se deriven, una vez publicados, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal respectiva.
 - Artículo 39: “El Gobernador y los Presidentes Municipales serán los responsables directos del proceso de planeación y buscarán e impulsarán la participación de la sociedad en dicho proceso.”



☒ Ley del Municipio Libre del Estado de Colima. Los siguientes artículos que conforman el Título Quinto de esta ley son la normatividad más elemental de la planeación municipal del desarrollo:

- Artículo 110: “La planeación constituye la base de la administración pública municipal y tiene como sustento el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución General, en la Constitución, en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado y en esta Ley.”
- Artículo 111: “El municipio contará con los siguientes instrumentos de planeación: I. El plan municipal de desarrollo. II. El programa de gobierno municipal. III. Los subprogramas derivados del programa de gobierno municipal.”
- Artículo 112: “El plan municipal contendrá las prioridades y objetivos para el desarrollo integral y sustentable del municipio, en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo, con una visión de largo plazo. La propuesta de plan municipal será elaborada por el consejo de planeación del desarrollo municipal.”
- Artículo 113: “El programa de gobierno municipal contendrá los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas que servirán de base a las actividades de la administración pública municipal en el ejercicio de su encargo de forma que aseguren el cumplimiento del plan municipal de desarrollo. El programa de gobierno indicará los subprogramas de carácter sectorial, que se realizarán y evaluarán cada año.”
- Artículo 114: “El plan y los programas deberán contener en forma mínima: I. Señalamientos de objetivos generales y particulares a corto, mediano y largo plazo, según el caso. II. Procedimientos que se utilizarán para el logro de sus objetivos. III. Diversos estudios y elementos técnicos que se hayan considerado en su elaboración, fundamentalmente a aquéllos que se refieren al aprovechamiento de los recursos humanos y naturales.”
- Artículo 115: “El plan y los programas se elaborarán para un tiempo determinado y de acuerdo con las necesidades a satisfacer y se ejecutarán con arreglo a la importancia y urgencias de las mismas. Asimismo, los municipios participarán en los programas de desarrollo regional en forma conjunta con uno o varios municipios, incluso pertenecientes a otras entidades federativas.”

Los actos de preparación del plan y programas estarán a cargo de los consejos de planeación del desarrollo municipal, con el carácter de órganos técnico-consultivos, que se integrarán por servidores públicos municipales y representantes de la sociedad organizada.”



II.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Bajo el lema “Armería... Somos Todos” y con la visión de un gobierno incluyente, con visión y sentido social, que reconoce que nuestra fortaleza está en la suma de voluntades, en la participación activa y decidida de las mujeres y los hombres de Armería; en la orgullosa fuerza de trabajo de los obreros, campesinos y comerciantes; los jóvenes deportistas, las valiosas amas de casa y nuestras incansables gestoras y gestores sociales de las colonias populares y Delegados Municipales, todos sin excepción fueron convocados a una gran cruzada de participación ciudadana para construir con las propuestas de todos, este Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018. Todo lo anterior en el marco de la gobernanza y el ejercicio pleno y efectivo de la democracia, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

“Armería... Somos Todos” es más que un slogan publicitario, pues representa nuestra esencia, nuestra convicción y nuestra fortaleza para que en la SUMA DE VOLUNTADES de todos los ARMERITENSES, hagamos SINERGIA, hagamos UNIDAD, hagamos FUERZA para llevar al municipio de ARMERÍA a la modernidad y que avance a mejores horizontes de desarrollo, en un gran proyecto con visión de futuro y generador de mejores condiciones de vida para los Armeritenses, porque el derecho a participar es un derecho humano fundamental y complejo que está entrelazado con los principios democráticos fundamentales e implica que las políticas públicas deben ser elaboradas e implementadas con base en una amplia consulta y participación de la población; la política misma debe convertirse en un escenario de creación de un tejido social autosostenible y de fomento de organizaciones sociales democráticas. Todas las fases del proceso presupuestal deben ofrecer a toda la ciudadanía la oportunidad de tomar parte en las decisiones, así como recoger y valorar sus propuestas.

Es importante conocer las responsabilidades y obligaciones, así como la estructura de cómo se integra el COPLADEMUN, lo que a continuación se explica:

COPLADEMUN, es el órgano público miembro del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima, responsable de la coordinación del Sistema Municipal de Planeación, así como de la ejecución, seguimiento y evaluación de la actividad de planeación del municipio.

Sus responsabilidades y obligaciones son:

- Coordinar las actividades de planeación municipal.
- Elaborar en el término de tres meses, contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo y remitirlo por conducto del COPLADECOL al Gobernador para su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.
- Verificar que el Plan Municipal y los programas que se generen en el Sistema mantengan congruencia con lo establecido en el Plan Nacional, el Plan Estatal y los programas que de ellos emanen.
- Controlar, dar seguimiento y evaluar periódicamente el grado de avance del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.



- Promover la participación social a través del Consejo Municipal.
- Presentar ante el COPLADECOL las propuestas de inversión del municipio en sus diferentes modalidades de gasto para integrar el Programa Operativo Anual Municipal, informar mensualmente respecto de sus avances y efectuar la evaluación anual correspondiente.
- Instrumentar las medidas de prevención, vigilancia y control aplicables a las diversas actividades derivadas de la planeación municipal.

El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Armería está estructurado en 8 figuras u órganos de trabajo:

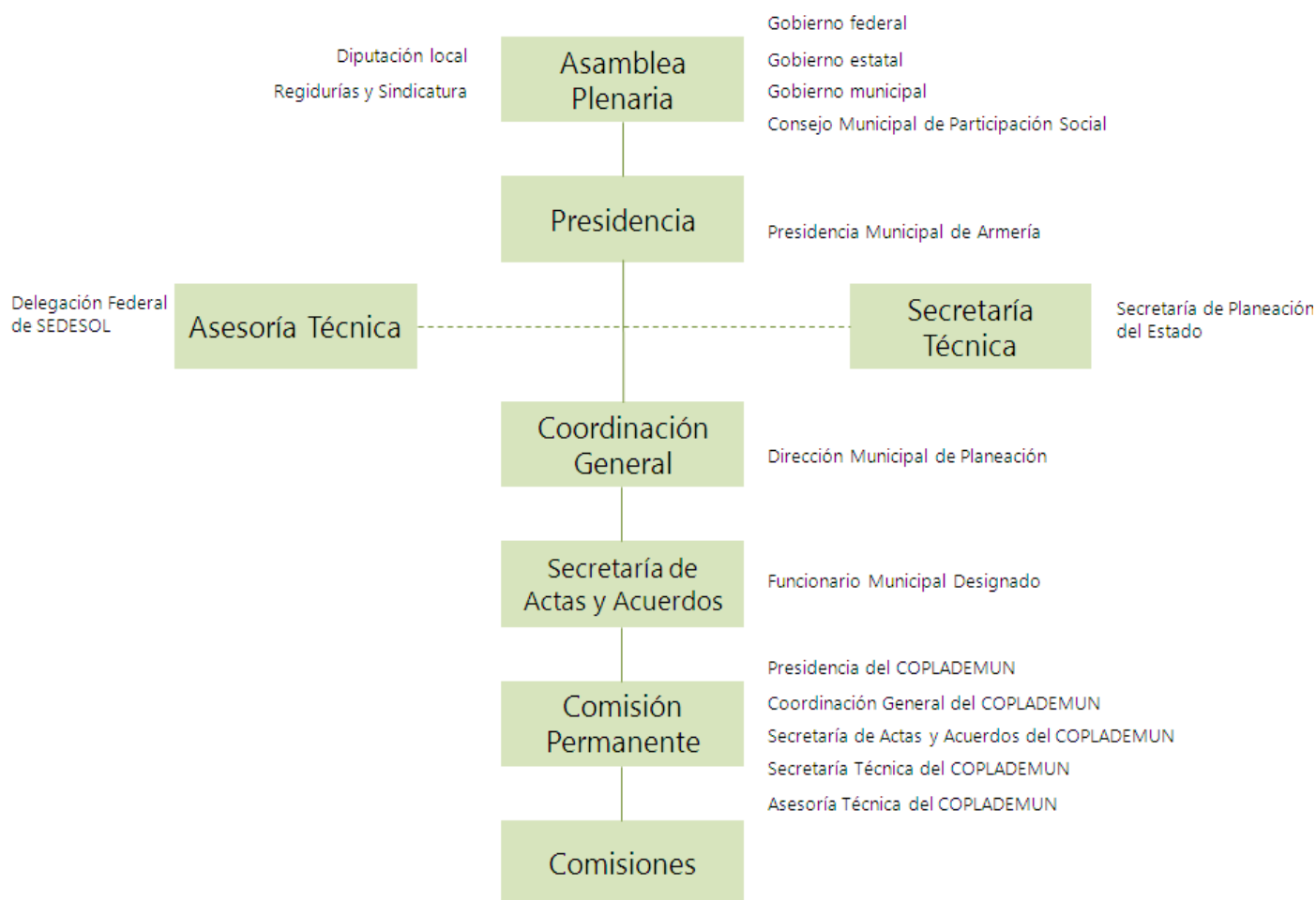
- **Asamblea Plenaria.** La Asamblea Plenaria la forman la presidencia, la coordinación general, la secretaría de actas y acuerdos, los regidores del municipio, el/la síndico/a, la secretaría técnica, la asesoría técnica, el/la diputado/a local por el municipio, la sociedad civil, delegaciones del gobierno federal, secretarías del gobierno estatal, y organizaciones de los sectores social y privado del municipio.
Las funciones de la Asamblea Plenaria son: Promover y coadyuvar a la elaboración y actualización permanente del Plan Municipal de Desarrollo, fomentar la coordinación entre los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), fomentar la cooperación de los sectores social y privado, fortalecer la capacidad administrativa del municipio, entre otras.
- **Presidencia.** Toma forma en quien tenga el cargo de Presidente/a Municipal de Armería. Representa formalmente al COPLADEMUN, preside las sesiones, propone a las personas que deban integrar las comisiones en caso de necesitarlas.
- **Asesoría Técnica.** Es el/la delegado/a federal en Colima de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) quien tiene esta posición, y le corresponde: asistir a las sesiones, tener voz, asesor al COPLADEMUN en la instrumentación, seguimiento y evaluación de los programas federales que dependen de SEDESOL, y finalmente, fomentar el desarrollo armónico de sus relaciones con el gobierno federal.
- **Secretaría Técnica.** Esta figura queda en quien tenga el cargo de Secretario/a de Planeación del Gobierno del Estado de Colima y le corresponde: asistir a las sesiones, tener voz, asesorar al COPLADEMUN, contribuir en la gestión de programas estatales o federales, y proporcionar asesoría en la elaboración de la propuesta de inversión.
- **Coordinación General.** En esta figura está la persona en quien recae el puesto de Director/a de Planeación y Desarrollo Social de Armería. Entre sus responsabilidades se encuentran: suplir a la presidencia del COPLADEMUN en caso de ausencia durante las sesiones, auxilia y apoya a la presidencia en sus funciones, convoca a las sesiones a través de la Secretaría de Actas y Acuerdos del COPLADEMUN, propone el orden del día de las sesiones, vigila el desempeño operativo y administrativo del COPLADEMUN, entre otras.
- **Secretaría de Actas y Acuerdos.** Recae en un/a servidor público del H. Ayuntamiento de Armería, designado por la Presidencia, quien entre otras cosas, está obligado a realizar lo siguiente: elaborar el orden del día de las sesiones con base en lo indicado por la Coordinación General, asistir a las sesiones, pasar lista de asistencia y constatar que haya quórum, elaborar las actas, llevar el archivo del



COPLADEMUN, convocar a las sesiones, y proporcionar a las personas integrantes del COPLADEMUN copia de las actas de las sesiones.

- **Comisión Permanente.** Es el órgano que se crea para dar seguimiento continuo a temas de gran importancia para el desarrollo del municipio, y de los cuales haya decidido la Asamblea Plenaria. Está integrante por la presidencia, la coordinación general, la secretaría de actas y acuerdos, la secretaría técnica, y la asesoría técnica, todas de COPLADEMUN Armería.
- **Comisiones.** Se crean para dar seguimiento a temas específicos del desarrollo del municipio, los cuales se hayan determinado en Asamblea Plenaria. Ante cada comisión, deberá existir una Coordinación, cuya persona que la represente deberá ser designada por la Presidencia. Por ejemplo, podría haber una Comisión de Servicios Públicos u otra de Desarrollo Social.

Ahora bien, la integración del COPLADEMUN Armería se hace explícita en la siguiente ilustración:



III.- ALINEAMIENTO CON OTROS PLANES

La vinculación de este Plan Municipal con los de los ámbitos federal y estatal es una acción relevante de suma de esfuerzos para resolver problemas públicos comunes. Además, hace posible un desarrollo más estable y rápido al verdaderamente construir un Sistema Nacional de Planeación en el que están contenidos los sistemas estatal y municipal, alineando así temas a tratar, metas y acciones.

El 1º de diciembre del 2012 dio inicio a una nueva administración en el gobierno federal, el cual está hasta el momento implementando el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, por lo que este Plan Municipal de Desarrollo Armería 2015-2018 deberá actualizarse de acuerdo a la publicación del nacional.

FIGURA 1.1. ESQUEMA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018.



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

La Administración Municipal identifica una serie de retos y los enumera a fin de enfrentar uno a uno buscando reducir al máximo los rezagos y vislumbrar con ello mejores condiciones de vida para la ciudadanía.

El Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, presenta cinco Ejes Temáticos congruentes con los Ejes Temáticos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, 1) BUEN GOBIERNO; 2) DESARROLLO SOCIAL; 3) DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO; 4) SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL; 5) SUSTENTABILIDAD Y ECOLOGÍA.



Se incorpora a este Documento la alineación Básica para el Control y Evaluación de los diferentes Programas y su cumplimiento de Objetivos, Acciones y Metas.



Tabla I. Plan Municipal en alineación con el Plan Nacional

Fuente: Elaboración propia.



IV.- METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PLAN

A través de la planeación, el H. Ayuntamiento de Armería indica las metas y el rumbo del municipio, pero también las estrategias y las acciones que lo harán posible. Permite ir sistemática y tranquilamente de las condiciones y circunstancias actuales, al futuro deseado. De esta forma, el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 vence la desorganización, evita acciones improvisadas, ayuda a descubrir tendencias y oportunidades, y focaliza los recursos económicos en temas estratégicos o prioritarios.

Para la elaboración del Plan, se utilizó una metodología rigurosa basada en los siguientes principios:

- ✚ *Planeación participativa.* Un Plan Municipal de Desarrollo construido sin la participación activa de todos los sectores de la sociedad, ni sus ideas, opiniones y propuestas, carece de valor. Es importante que el Plan contenga las necesidades, las demandas y los problemas expresados en voz de quienes los viven a diario, pues es la única forma de diagnosticarlos correctamente.
- ✚ *Priorización de problemas y soluciones.* Los recursos económicos y humanos son limitados en toda administración gubernamental, por lo que resulta imposible resolver todos los problemas o incursionar en varias soluciones. En este sentido, el H. Ayuntamiento de Armería ha decidido trabajar mediante la priorización objetiva de los asuntos que atiende, de tal manera que los recursos públicos sean utilizados de la forma más eficiente y equitativa posible.
- ✚ *Diagnóstico real y de alta calidad.* Las estrategias y acciones de este Plan están fundamentadas en un diagnóstico apegado completamente a la realidad del municipio de Armería, pero que además identifica sólo los puntos estratégicos que es necesario atender, ya sea por su magnitud o grado de afectación.

Los anteriores principios estuvieron presentes mientras se transitaba por el siguiente proceso metodológico de planeación:

1. *Preparación y organización.* En esta fase se llevaron a cabo diversas acciones de capacitación acerca del contenido mínimo que debería estar en el Plan y la realización de los instrumentos de planeación participativa. Asimismo, se tuvo distintas reuniones entre funcionarios municipales para definir los ejes con los que debería contar el documento (1.- Buen Gobierno; 2.- Desarrollo Social; 3.- Desarrollo Económico y Empleo; 4.- Seguridad Pública y Protección Civil; 5 Sustentabilidad y Ecología.), y la organización de los eventos a realizar (consulta pública, instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, entre otras.)



2. *Diagnóstico municipal.* Esta es considerada la etapa más importante del proceso para elaborar el Plan de Desarrollo. Por esta razón, se buscó fuese lo más rigurosa y cuidadosa posible en términos metodológicos, utilizando las siguientes herramientas:

- ✚ Integración de los compromisos, demandas y necesidades de campaña. Sin duda, la campaña política previa a las elecciones es un medio importante para conocer directamente las problemáticas de la ciudadanía. Así, todos los compromisos asumidos por este ahora gobierno municipal, junto con las demandas y las necesidades expresadas por la sociedad durante el acercamiento que se tuvo, se sistematizaron para integrarlas al Plan Municipal de Desarrollo.
- ✚ Integración y reunión con los comités de participación ciudadana por colonia. El H. Ayuntamiento se dio a la tarea de conformar comités de participación ciudadana en cada una de las colonias del municipio, y consecuentemente se tuvo reuniones con los representantes en esos comités, en donde se identificaron las necesidades más apremiantes, entre ellas obras públicas, las cuales se analizaron desde el criterio financiero.
- ✚ Consulta Pública Ciudadana. El día miércoles 09 de Diciembre de 2015 se llevó a cabo la Consulta Pública para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 celebrado en la Sala de Usos Múltiples del Ayuntamiento. Ésta tuvo como objetivo conocer y priorizar los problemas del municipio en cinco mesas de trabajo: 1) buen gobierno; 2) desarrollo social; 3) desarrollo económico y empleo; 4) seguridad pública y protección civil; 5) sustentabilidad y ecología.

3. *Planeación estratégica.* En un Taller de Planeación Estratégica en el que participó gran parte de los servidores públicos municipales, se redactaron la visión del municipio al año 2018, la misión institucional del H. Ayuntamiento 2015-2018, y los valores institucionales. Asimismo, dentro del taller, se trabajó en la generación de un Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (Análisis FODA) tanto de la administración municipal como del municipio en general. El resultado de este análisis se integraría al diagnóstico estadístico y de demandas ciudadanas, para fortalecerlo.

4. *Validación y modificaciones al Plan.* Después de finalizado el documento del Plan Municipal de Desarrollo, se somete al análisis de los servidores públicos del H. Ayuntamiento para garantizar tenga coherencia, estén incluidas todas las opiniones y propuestas ciudadanas, y sea sencillo como instrumento de planeación de uso frecuente.



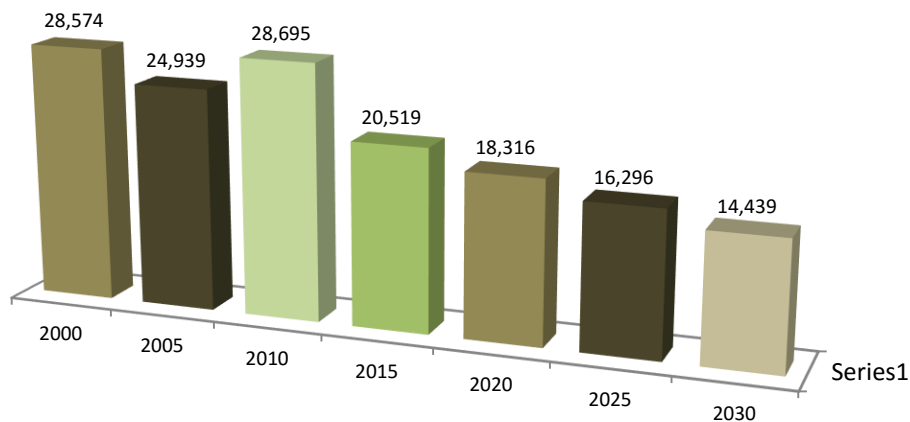
V.- CONTEXTO SOCIAL, ECONÓMICO Y POLÍTICO DEL MUNICIPIO

V.1. Descripción Demográfica

El dato más reciente (del año 2010) indica que Armería cuenta con 28,695 habitantes, lo que lo ubica como el 5º municipio más poblado del estado de Colima. Sin embargo, tiene una tendencia irregular en su número de habitantes. Los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) demuestran que del año 2000 al 2005 la población de Armería pasó de 28 mil 574 personas a 24 mil 939. No obstante, apenas cinco años después ese decrecimiento se revierte para contar en el año 2010 con 28 mil 695 habitantes.

Por otra parte, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) estima que el número de armeritenses decaerá en los próximos años, al tener en el 2015 apenas 20 mil 519 residentes y perder aún más, ubicándose en el año 2020 con sólo 18 mil 136 personas. Esto podría evidenciar un problema de alta migración o una disminución importante en el número de hijos por familia. (Ver **Gráfica I**).

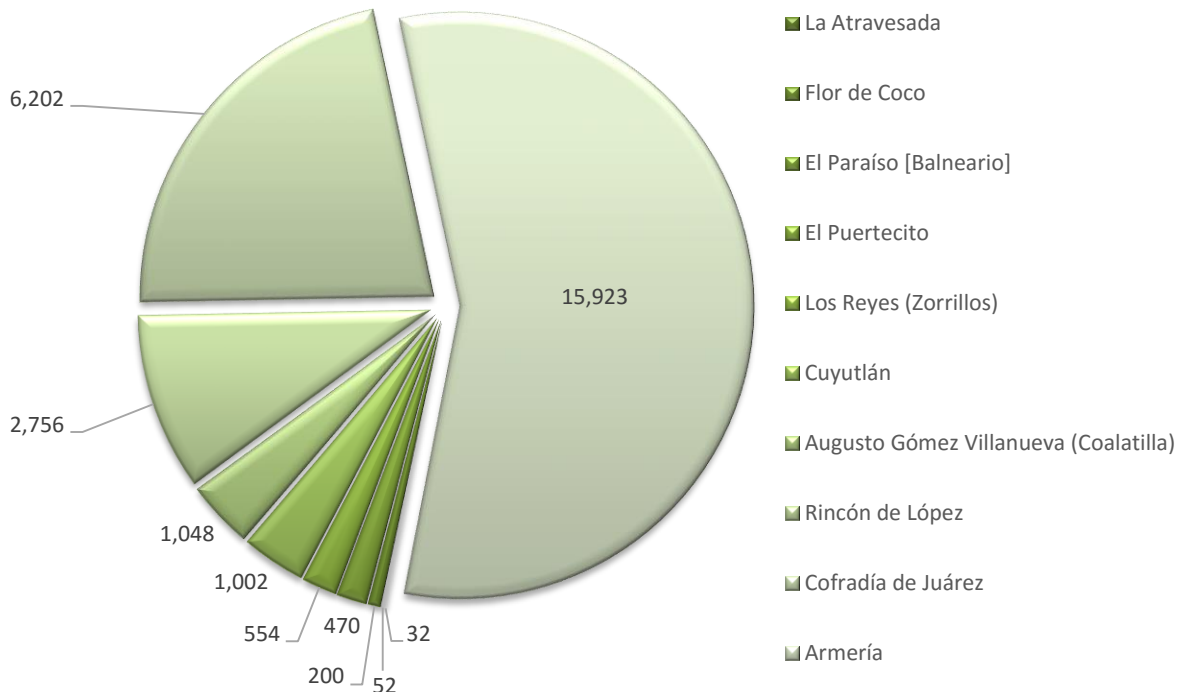
Gráfica I. Población de Armería 2000-2030



Fuente: Del 2000 al 2010 son datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y del 2015 al 2030 son datos del Consejo Nacional de Población.



En otro sentido, el municipio de Armería puede considerarse netamente urbano, al concentrar el 86.7% (24,881 personas) de su población en 3 localidades: Armería (55.5%), Cofradía de Juárez (21.6%) y Rincón de López (9.6%), ver **Gráfica II**. El 13.3% (3 mil 814 personas) restante se reparte en todas las demás localidades.



Gráfica II. Población en Principales Localidades de Armería, 2010

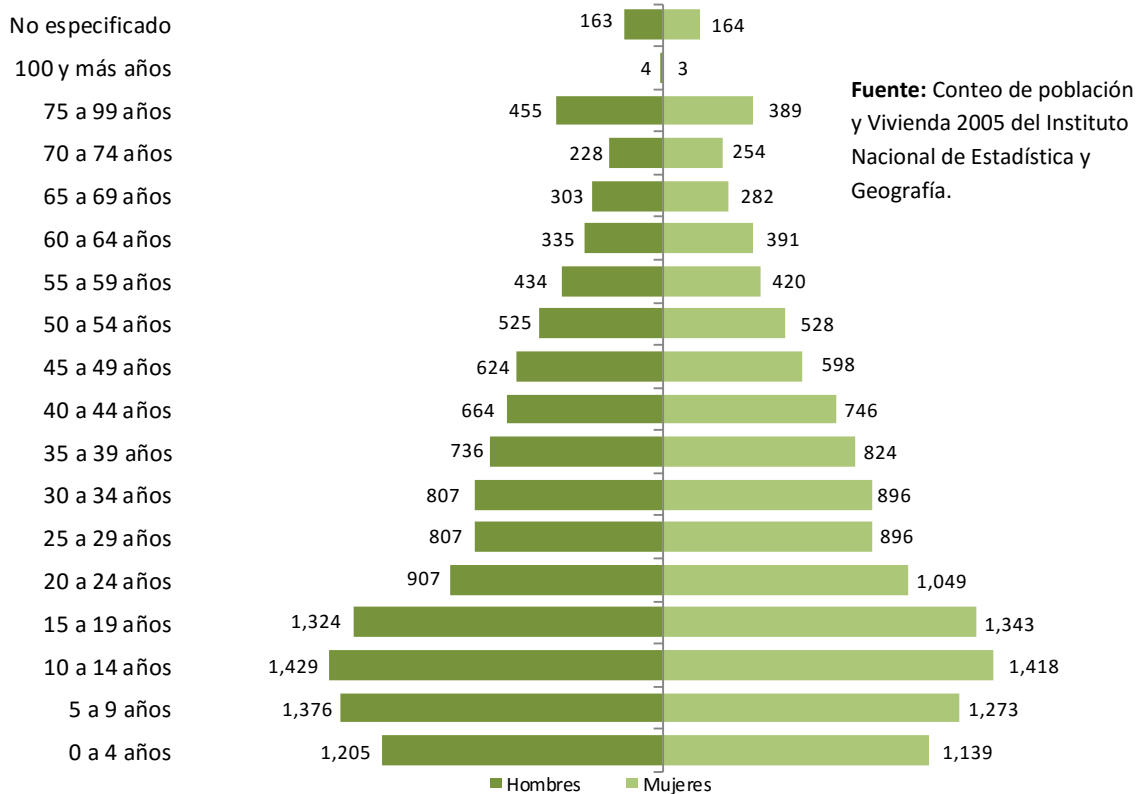
Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Geografía y Estadística.

Con respecto a la distribución de la población de Armería por sexo, se encuentra que las proporciones entre hombres y mujeres son similares en la última década (2000-2010), con la magnitud a favor de las mujeres.

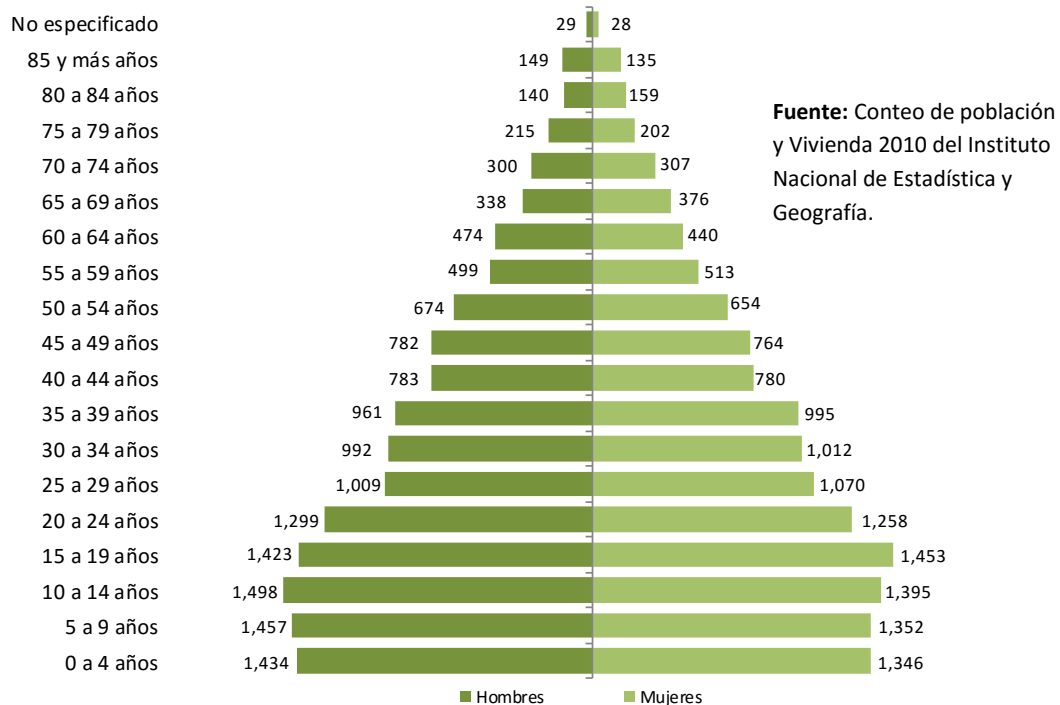
Para el 2000 la cantidad de mujeres fue de 14 mil 342 (50.2%) y de hombres 14 mil 232 (49.8%), mientras que en 2005 el porcentaje de mujeres era de 50.6% (12 mil 613) contra 49.4% (12 mil 326) de los hombres. No obstante, en el año 2010 hay más hombres (14 mil 456) que mujeres (14 mil 239).



En el mismo sentido, en el lustro 2005-2010 la cantidad de personas con diferentes edades y sexo no ha cambiado en demasía, es decir, la diferencia en el número de mujeres y hombres es mínima, además, como se indica en las **Gráficas III y IV** la población armeritense es mayormente joven, pues se concentra en los grupos de edad de 0 a 19 años, con un 40% del total.



Gráfica III. Distribución Poblacional Armería 2005, por edad y sexo



Gráfica IV. Distribución Poblacional Armería 2010, por edad y sexo



V.2. Origen e Historia

Armería¹ se deriva de “Almería”, lo cual significa “lugar desde donde se observa o vigila”. A su vez, el vocablo “Almería” se disgrega del árabe andalusí “al-mariyya”, dicción que se compone de los vocablos “al” que expresa “lugar” y “mariyya” término que a su vez se forma de “mara’a” que enuncia los verbos “observar o vigilar”.

Se cree que la localidad de Armería, fundada cerca del río del mismo nombre, fue en un principio, un lugar en el cual se armaban barcos, para posteriormente convertirse en un destacamento de guardias virreinales que otorgaban garantías a los viajeros que transitaban por el “Camino Real” hacia Manzanillo o de regreso a la ciudad de Colima.

Con el paso del tiempo, ahí se instaló una hacienda que se convirtió en el punto de partida de la localidad que hoy conocemos como Armería, que ya era reconocida en la región como uno de los sitios de gran tradición gracias a Cuyutlán y por ser una zona productora de sal a partir de la época precolombina.

De esa época destacan hechos importantes como la llegada, en 1882, del ferrocarril, así como el temblor y posterior maremoto (tsunami), que el 22 de junio de 1932 azotó por sorpresa a la población de las costas del municipio y del estado. Es recordado por la inmensa ola de entre 20 y 30 metros de altura que destruyó la localidad de Cuyutlán al reventar 100 metros adentro, hasta donde se encontraba la estación del tren.

Cuentan las historias y anécdotas de la época, que en cuestión de segundos el lugar quedó en ruinas e incomunicado al destruirse los caminos de acceso y permanecer bajo el agua la vía del ferrocarril.

En 1935, Armería obtuvo la categoría de pueblo perteneciente al municipio de Manzanillo, por medio del Decreto No. 44 del 29 de abril de 1935, comprendiendo bajo su jurisdicción las comisarías de Cualata, Cuatón, Independencia y Periquillo.

Fue hasta el 3 de junio de 1967, mediante el Decreto No. 119, que el pueblo de Armería se erigió como municipio, incluyendo localidades de los municipios de Manzanillo y Coquimatlán para su conformación jurídica, convirtiéndose así, en el más joven del estado de Colima.

En 1979 se promulga la “Ley Orgánica Del Municipio de Armería, y el primero de octubre de 1988, a través del Decreto No. 167, la cabecera municipal cambió su categoría y denominación a la de Ciudad de Armería.

¹ Según el origen etimológico de la palabra Armería, esta proviene del Latín “armarium” que significa lugar o sitio en donde se guardan armas, y cuando se le agrega la connotación “ia”, Armería denota el lugar o sitio especializado en la venta, almacén o fabricación de armas.



El escudo de armas del municipio de Armería (ver **Ilustración I**) es cuartelado en aspa con bordura en plata sobre la cual se lee el nombre del municipio de "ARMERÍA" en color negro.

Este contiene de manera vertical un cuartel en jefe y un cuartel en punta en campo de azur que se muestran en color azul, y de manera horizontal contiene los flancos diestro y siniestro en campo de gules en rojo. En el cuartel en jefe se ilustra la ola verde de Cuyutlán, en el cuartel en punta hay un apilamiento de sal con un pez sobre montado, en el cuartel diestro un coco, y en el cuartel siniestro un plátano y un limón.

Asimismo, en la parte superior timbrada y centrada se ubica una corona formada por figuras humanas de barro prehispánicas sobre la bordura. De la parte de atrás de este ornamento artificial salen lambrequines en veleta de sinople en color verde y penden por ambos lados. En la parte inferior a cada lado hay dos caimanes dispuestos hacia fuera. En la punta, se divide en una forma de listón dorado flotante con la leyenda "terreno fértil con esfuerzo firme".

Ilustración I. Escudo de Armas del Municipio de Armería



Fuente: Archivo Digital del Ayuntamiento.

V.3. Descripción Geográfica

El municipio de Armería se encuentra ubicado al sur del estado de Colima, entre las coordenadas de los 103° 53' a 104° 7' longitud oeste; y los 18° 1' a los 19° 7' latitud norte del Meridiano de Greenwich. Cuenta con una extensión territorial de 341.6 kilómetros cuadrados, lo cual representa el 6.3% de la superficie total de la entidad. Limita al sur con el Océano Pacífico a lo largo de 15.3 kilómetros de costa, al poniente con Manzanillo, al norte con Coquimatlán y al oriente con su límite natural, el río Armería, y con Tecomán.

Ver **Ilustración II**.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



Ilustración II. Delimitación Geográfica del Municipio de Armería



Con respecto al suelo de Armería, la región norte presenta diversas formaciones rocosas y vegetación media tropical, mientras que en la zona baja los suelos tienen texturas muy variadas: se observa una proporción alta de limo lo cual causa fertilidad natural; formaciones principalmente de arena; en su mayoría, los suelos son de origen aluvial, originados por las crecientes del Río Armería o creados por los depósitos de arena del océano, y de formación mixta. En este sentido, las principales elevaciones de la región se derivan de la Sierra Madre Occidental, encontrándose los cerros: San Buenaventura, El Escorpión, El Zacate, El Jabalí, El Cualatilla, El Tepalcate y Escaltitán, este último con una elevación de 360 metros sobre el nivel medio del mar.

El clima del municipio es cálido subhúmedo, subhúmedo con lluvias en verano en el 56.2% del territorio, y semi seco y cálido en el 43.8% restante de la superficie. Presenta una temperatura media anual de 26° C; registra una precipitación pluvial promedio que alcanza los 786.3 mm y forma parte de las cuencas hidrológicas de los Ríos Chacala-Purificación y Armería. Sus principales corrientes de agua son las del Río Armería, y los arroyos El Chino, La Atravesada y El Charco Verde; además el municipio cuenta con tres cuerpos de agua como son la Laguna de Cuyutlán y los esteros Palo Verde y Boca de Pascuales.

La flora está representada, principalmente, por granadillo, guayabillo, higuera, huamúchil, huizache, mezquite, palo alejo, palo maría, parota, pachote y primavera. Su fauna está integrada por especies como el ticuiz, la urraca, el corvejón, la garza, el pato pinto, la gaviota rosa, el venado, el coyote y el tigrillo. Mientras que sus principales reservas y parques son la Laguna de Cuyutlán, el estero Palo Verde y el tortugario de Cuyutlán o Santuario Ecológico de la Tortuga.

V.4. Descripción Cultural Tradicional

Algunos de los sitios culturales más representativos de Armería son la cabeza monumental de Benito Juárez, ubicada en un cerro a las afueras de la cabecera municipal, y el Museo de la Sal que se encuentra en Cuyutlán y tiene como propósito rescatar la tradición y vocación salinera. Como lugares turísticos. Además, sus alimentos tradicionales son el pozole blanco, la cocada y la tuba.

El pueblo de Armería celebra cada año del 1 al 12 de diciembre, la feria en honor a la Virgen de Guadalupe, en ella se realizan concursos de ganado, exposiciones agrícolas y comerciales, así como bailes y serenatas; tales bailes y serenatas son realizados por bandas de música (tambora), tríos y algunos grupos musicales que tocan música variada.

V.5. Descripción Política y de Gobierno

El municipio de Armería está integrado por las siguientes 10 localidades: Rincón de López, El Puertecito, Cofradía de Juárez, Periquillos, Flor de Coco, La Atravesada, Coalatilla, Los Reyes, Cuyutlán y El Paraíso. Asimismo, forma parte del distrito electoral federal 02 y el estatal 09.



El órgano de gobierno del municipio de Armería es el Ayuntamiento, que tiene su base legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

El ayuntamiento de Armería está integrado por las siguientes figuras políticas:

- ❑ **Presidencia Municipal.** Implementar las decisiones que fueron tomadas por el ayuntamiento, es responsable de planear, coordinar y evaluar el desempeño de las dependencias administrativas e informar a la población la situación del ayuntamiento.
- ❑ **Sindicatura Municipal.** Sus funciones principales son defender los intereses del municipio y representar jurídicamente al Ayuntamiento en los litigios de que es parte.
- ❑ **Regidores.** Son miembros del ayuntamiento que tienen a su cargo diversas comisiones de la administración pública municipal. Vigilan en funcionamiento de las dependencias administrativas del ayuntamiento y deben contribuir al desarrollo del municipio.
- ❑ **Secretaría del Ayuntamiento.** Realiza las actas de las sesiones del ayuntamiento, y compila y mantiene el control de leyes, reglamentos, decretos, publicaciones oficiales, circulares y órdenes relativas a las dependencias del ayuntamiento.
- ❑ **Oficialía Mayor.** Vigila y administra los bienes del ayuntamiento, asimismo expide los nombramientos y resuelve los asuntos relativos a los empleados del mismo.
- ❑ **Tesorería municipal.** Controla los recursos financieros del ayuntamiento, además se encarga de proponer el presupuesto anual del municipio.
- ❑ **Contraloría Municipal.** Supervisa el funcionamiento de la administración municipal y el correcto ejercicio de los recursos financieros del ayuntamiento.
- ❑ **Direcciones de Área.** Son los departamentos en que está organizada la administración pública municipal para cumplir con sus objetivos en todos los ámbitos de la vida del municipio.



VI. **ARMERÍA... Somos TODOS!**

VI.1. VISION del Municipio de Armería al 2018.-

Ser un municipio seguro y tranquilo, que desarrolle su economía de manera sustentable a través del impulso a las actividades agropecuarias, industriales, turísticas y de servicios, en donde sus habitantes gocen de óptimo bienestar social, y exista la cobertura completa de servicios, así como la infraestructura necesaria para promover la productividad local y atraer nuevas inversiones.

VI.2. MISIÓN del H. Ayuntamiento de Armería.-

Ser una administración gubernamental sensible, eficiente y transparente, con alta capacidad para resolver los problemas públicos, gestora activa de recursos y oportunidades en equidad; que permita la realización de obras y la prestación de servicios de calidad, mediante el trabajo conjunto de TODOS los armeritenses.

VI.3. VALORES del H. Ayuntamiento de Armería.-

Los valores que los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Armería 2015-2018 han decidido respetar y promover se presentan a continuación por orden de prioridad:

- ❑ **Responsabilidad.** Es asumir las consecuencias de todos los actos y decisiones que tomamos, sin importar la afectación que se derive de ellas. Practicar este valor tendrá como resultado la confianza de los armeritenses en nuestro gobierno.
- ❑ **Transparencia.** Todo acto y decisión que se toma en este gobierno está abierto al escrutinio público, facilitando el acceso de los armeritenses a toda la información gubernamental, mientras no afecte los datos personales y el interés público.
- ❑ **Honestidad.** Es la conducta que se caracteriza porque existe congruencia entre lo que se piensa y lo que se hace, con uno mismo y con los demás. Es la conciencia de que debe existir verdad consigo mismo y con las demás personas.
- ❑ **Calidad en el Servicio.** Toda administración gubernamental debe tener como finalidad ofrecer servicios con los más altos estándares de calidad, al nivel que lo merecen los ciudadanos. Esa es una premisa de trabajo en este H. Ayuntamiento.



- ❑ **Compromiso Social.** Un gobierno existe por sus ciudadanos, lo que hace obligatorio tener un fuerte compromiso de velar por su bienestar. Por esa razón, en esta administración municipal tenemos un fuerte compromiso con la sociedad, y la resolución de sus problemas y necesidades.
- ❑ **Mejora Continua.** Es nuestro deseo aprender y mejorar continuamente, para aumentar la calidad, capacidad y habilidades que nos caracterizan. Nuestro propósito es mejorar todos los días.

El presente gobierno busca conducir al municipio hacia un proceso de desarrollo integral, inclusivo, equitativo y sustentable; y a la construcción de un sistema político profundamente democrático y moderno. Para lograrlo, el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 asume los siguientes principios:

VI.4. LEGALIDAD del H. Ayuntamiento de Armería.-

Reconocemos y asumimos nuestra responsabilidad que en el ejercicio del poder público, habremos de apegarnos siempre al principio de legalidad, con pleno respeto al marco normativo establecido, propiciando a partir del ejemplo, el cumplimiento de las leyes por parte de la ciudadanía, promoviendo la cultura de la legalidad entre gobierno y gobernados para construir juntos una sociedad participativa, unida, democrática, interesada en su municipio y con la capacidad de resolver los problemas y retos de la actualidad.

VI.5. CALIDAD EN EL SERVICIO del H. Ayuntamiento de Armería.-

Los servidores públicos municipales nos esforcaremos cada día por brindar una atención cordial, personalizada y eficaz, a cada uno de los Armeritenses que acudan al Ayuntamiento, procurando resolver los problemas oportunamente, priorizando nuestra atención hacia los niños, adultos mayores y las personas con capacidades diferentes, hablando siempre con la verdad y sin prometer lo que no podamos cumplir, porque aspiramos a que el pueblo de Armería esté orgulloso de sus funcionarios municipales.

Reafirmaremos nuestro compromiso de manejar con transparencia y honestidad los recursos públicos, de transformar la ciudad, de brindar servicios públicos a la ciudadanía, de planificar y proyectar el futuro y de brindar una atención de calidad y calidez de a cada una de las personas que llegan a las oficinas de la Presidencia Municipal.

Desde la toma de posesión al frente del Ejecutivo Municipal, todas y todos los que integran la administración pública municipal, establecieron el firme compromiso de trabajar cada día para atender y dar respuesta a la demanda de las y los Armeritenses. Este compromiso será asumido hasta el final de la presente administración, por lo que ante cualquier circunstancia todas y todos los servidores públicos mostrarán plena disposición para el trabajo.



VI.6. HONESTIDAD del H. Ayuntamiento de Armería.-

Una de las principales demandas y exigencias de la población es que sus servidores públicos actúen con total honestidad y rectitud en cada una de las labores y funciones que desempeñen; esta situación sin duda generará un clima de confianza entre gobierno y sociedad. En este sentido, el compromiso de la presente administración pública municipal es trabajar y ejercer un gobierno honesto, que cumpla y haga cumplir las leyes y reglamentos, que combata incansablemente actos ilícitos y de corrupción, y sobre todo que sea transparente y rinda cuentas claras a la población. Un gobierno honesto eleva los niveles de confianza y aceptación por parte de la población.

VI.7. CERCANÍA del H. Ayuntamiento de Armería.-

Un gobierno que trabaje por y para las y los ciudadanos nunca debe de estar por encima de ellos, sino todo lo contrario trabajar a su lado, promoviendo mecanismos eficaces de participación ciudadana para buscar juntos las soluciones a las problemáticas que se les presente. El actual gobierno municipal trabajará a la par de los ciudadanos con la plena convicción de buscar siempre la cercanía con la gente; en la medida que aseguremos esta cercanía, podremos atender y ofrecerle resultados reales a las y los Armeritenses.

Esto implica implementar mecanismos para garantizar la responsabilidad en las obligaciones que tienen las y los servidores públicos para desarrollar sus funciones en el marco administrativo y político, así como el conocimiento técnico necesario para cumplir con sus responsabilidades. Tendrán obligadamente que capacitarse para que cuenten con las herramientas necesarias que les permitan conocer y aplicar, en las políticas públicas, los contenidos de los derechos, las obligaciones del Estado de acuerdo con el derecho internacional, los derechos humanos y la relación indisoluble que estas obligaciones tienen con sus responsabilidades en la función del servicio público.

VI.8. EQUIDAD del H. Ayuntamiento de Armería.-

Este principio busca asegurar que los servicios, las acciones públicas y la distribución de los recursos presupuestarios sean asignados, mediante criterios de equidad, entre todos los grupos de población. Implica también que se debe garantizar que las políticas y presupuestos presten la debida atención y/o favorezcan a grupos de individuos, a sectores y subsectores, en situaciones de exclusión y/o discriminación. La igualdad debe ser en razón del acceso a oportunidades, al trato y al bienestar que haga posible mejorar las condiciones y calidad de vida de las personas, grupos y sociedades, así como superar la desigualdad social, la desigualdad de género, sus causas y sus impactos.



VI.9. COORDINACIÓN CON LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO.-

Las políticas públicas son más eficientes cuando existen los mecanismos de articulación entre las diferentes dependencias y áreas gubernamentales; así como con gobiernos de todos los niveles: local, estatal y federal; con el poder legislativo y judicial y con los diferentes sectores sociales para considerar sus planteamientos y propuestas. Por eso seremos luchadores incansables, insistentes tocadores de puertas de todas las dependencias gubernamentales, de todos los órdenes de gobierno y los poderes establecidos, para impulsar los acuerdos y autorizaciones respectivas que se requieran en el ámbito de nuestra competencia, para lograr las obras, acciones y proyectos productivos que Armería requiere para su desarrollo y bienestar de nuestra gente.

VI.10. CREATIVIDAD del H. Ayuntamiento de Armería.-

La creatividad y la innovación hacen referencia a los programas novedosos en materia de desarrollo local: contribución a las cadenas productivas, promoción de asociaciones de productores y fideicomisos diversos, implementación de programas de microcréditos, y asociación intermunicipal para impulsar el desarrollo económico y social. También se consideran, en éste tipo de acciones, la modernización de su administración y nuevas formas de prestación de servicios públicos mediante la adopción de sistemas de gobierno electrónico y el impulso de diversas formas de participación ciudadana.

VI.11. EFICACIA Y EFICIENCIA del H. Ayuntamiento de Armería.-

Significa garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas definidos, con los recursos humanos, económicos, administrativos, técnicos y materiales con que se cuentan. La eficacia mide el grado de alcance de los objetivos, verifica si las políticas públicas se encuentran bien encaminadas hacia las metas propuestas. Por su parte, la eficiencia verifica la medida en que los recursos y/o insumos se han convertido económicamente en resultados. Es la medida que se aplica a la relación entre los recursos insumidos (fondos, pericia y experiencia, tiempo, entre otros) y los productos y resultados logrados.

VI.12. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS del Ayuntamiento de Armería.-

El enfoque contribuye a que el proceso de formulación de políticas sea más transparente y da a la población y a las comunidades capacidad de acción para que los que tienen el deber de actuar rindan cuentas al respecto. En cuanto al proceso presupuestario (formulación, aprobación, ejecución, evaluación y fiscalización), durante todas las etapas debe existir información disponible para evaluar la asignación y el ejercicio de los recursos. La información presupuestal debe ser clara, accesible, oportuna, consistente, detallada y en formatos que permitan el análisis por parte de la población.



VII.- BUEN GOBIERNO



VII.- BUEN GOBIERNO

VII.1. Descripción

Realizar un Buen Gobierno significa tener la capacidad de organizar la administración pública para determinar con precisión y claridad qué se quiere hacer, cómo se lograrán las metas, con qué recursos se ejecutarán los programas, quiénes realizarán las acciones para lograrlo y qué impacto se quiere obtener. Para ello es necesario establecer un plan de gobierno. Por lo tanto, para hacer Buen Gobierno es necesario empezar por: planear, acto que implica determinar objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, formular escenarios, asignar recursos, determinar responsabilidades y delimitar tiempos de ejecución, coordinar esfuerzos, asegurar el control de los procesos, evaluar los programas y las políticas, medir los resultados a través de indicadores y evaluar el impacto generado. Desde esta perspectiva, para el Buen Gobierno la planeación representa la búsqueda creativa, organizada, sistemática, sistémica y comprometida de incidir sobre el futuro.

VII.2. Objetivo

Construir un gobierno eficiente que satisfaga y exceda las expectativas de los ciudadanos, por medio de un modelo de gestión basado en transparencia, rendición de cuentas, acceso servicios públicos de calidad, y estímulo a la participación ciudadana; fomentando siempre una sana relación entre gobierno y sociedad.

VII.3. Estrategia

- ❑ Utilizar instrumentos de diagnóstico y evaluación (encuestas, análisis estadísticos, etc.) que permitan conocer la eficiencia y eficacia del gobierno municipal hacia los ciudadanos.
- ❑ Cumplir con todos los estándares marcados por el programa Agenda Desde lo Local, la Comisión de Acceso a la Información Pública, y otras instituciones de medición del funcionamiento gubernamental.
- ❑ Mantener una Contraloría activa que haga auditorías de mejora, permanentemente, indicando cómo resolver las deficiencias y solventar las observaciones.
- ❑ Mantener a la ciudadanía informada e interesada de las acciones gubernamentales, así como fomentar su participación en actividades y decisiones trascendentales para su futuro.



VII.4. Participación ciudadana

En el 2015 se realizaron una serie de audiencias públicas, en las cuales se atendió a personas en lo individual y a grupos de distintas organizaciones y sectores sociales y productivos del municipio.

Asimismo, existen diversos mecanismos institucionales e informales mediante los cuales los armeritenses pueden tener contacto, participar, opinar y hacer peticiones a las autoridades municipales. Por ejemplo, al iniciar funciones el H. Ayuntamiento de Armería 2015-2018 se instalará Comités de Participación Ciudadana en cada una de las colonias que hay en el municipio.

Asimismo, legalmente se cuenta con el Comité Municipal de Planeación (COPLADEMUN), se tienen diversas asociaciones de ganaderos, agricultores y de sectores específicos. También, el H. Ayuntamiento organizar con finalidades particulares, evento de participación ciudadana como audiencias, foros públicos, consultas públicas, recorridos exploratorios, entre otros.

Y mantiene contacto permanente con la ciudadanía a través de los Comités de Participación Ciudadana. Muy importante también es que los armeritenses son completamente bienvenidos en las oficinas de la Presidencia Municipal para exponer sus necesidades o problemáticas, o para escuchar y resolver sus demandas. Así ha sido la disposición del Presidente Municipal, Ernesto Márquez Guerrero.

La participación ciudadana ha sido determinante en la conformación del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018. La presencia de distintos actores sociales en diversos espacios de expresión permitirá un proceso de diálogo abierto y directo con los propios ciudadanos.

VII.5. Servicios Públicos

El municipio es la primera instancia para proveer servicios básicos a la ciudadanía, atendiendo sus problemas y resolviendo sus carencias de desarrollo social, precariedad en su entorno urbano inseguridad pública, desabasto de agua potable, entre otros.

De esta forma, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la administración pública municipal tiene la obligación de brindar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, rastro, mercados, recolección de basura y la creación y mantenimiento de panteones, calles, parques y jardines.

Así, al analizar la cobertura de algunos de los servicios públicos mencionados, se concluye que el desempeño del H. Ayuntamiento de Armería es eficiente, debido a que como se observa en la **Tabla V**, la cobertura en los servicios de electricidad, agua y drenaje es alta con un 7%, 96% y 98%, respectivamente. De similar manera, esta cobertura se ha incrementado en 7%, 17% y 2%, respectivamente en un periodo de 10 años (2005-2015).



Tabla V. Cobertura de Servicios Públicos y Cantidad de Jardines, Parques y Bibliotecas, 2005, 2010 y 2015

Electricidad					
Año	Total (viviendas)	Disponen (viviendas)	%	No disponen (viviendas)	%
2010	7,703	7,51	97	193	3
2005	6,315	5,943	94	372	6
2000	6381	5721	90	660	10
Agua					
Año	Total (viviendas)	Disponen (viviendas)	%	No disponen (viviendas)	%
2010	7,703	7,42	96	283	4
2005	6315	6066	96	249	4
2000	6,381	5,298	83	1083	17
Drenaje					
Año	Total (viviendas)	Disponen (viviendas)	%	No disponen (viviendas)	%
2010	7,703	7,572	98	131	2
2005	6,315	6208	98	107	2
2000	6,381	6,107	96	274	4
Parques, jardines y bibliotecas					
Año	Parques de juegos infantiles	Jardines vecinales	Bibliotecas		
2010	13	7	4		
2005	14	11	4		
2000	11	7	4		

Fuente: Elaboración propia con base en el Anuario Estadístico del Estado de Colima del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



En cuanto al servicio público de recolección de basura, se tiene que el H. Ayuntamiento de Armería contaba en el año 2009 con un total de 6 camiones recolectores, los cuales juntaron alrededor de 14.8 mil toneladas de basura durante esa anualidad. En cuanto a la cobertura de este servicio, se tiene al 100% lográndose aunque las condiciones económicas sean precarias.

Tabla VI. Tratamiento de residuos sólidos, 2005, 2010, 2015

Año	Basura recolectada (miles de toneladas)	Vehículos de motor recolectores	Superficie de Rellenos sanitarios (Hectáreas)
2015	16,5	8	2,0
2010	15	6	2,0
2005	13	4	1,1

Fuente: Elaboración propia del H. Ayuntamiento

VI.6. Mejora de la Gestión Pública

En el municipio de Armería no existen vacíos gubernamentales y hay estabilidad social. La relación existente entre todos los elementos del poder público municipal es fluida y constante. Lo anterior se logra al estar formado el poder público del municipio por una Presidente Municipal y un H. Cabildo (Síndico y Regidores) que fomenta el equilibrio del poder. Asimismo, para incrementar la efectividad de las acciones municipales, las funciones del aparato gubernamental se dividen en 15 direcciones.

En el mismo sentido, las direcciones que conforman el Ayuntamiento tienen corresponsabilidad en su trabajo y tienen relaciones interinstitucionales sanas y fluidas al tener claras sus atribuciones, mencionadas a continuación:

- ✚ *Presidencia Municipal.* El encargado de armonizar el funcionamiento de los distintos órganos del gobierno, preside las sesiones del Ayuntamiento con voz y voto en las deliberaciones, cita a sesiones extraordinarias cuando lo estime conveniente o lo solicite la tercera parte de los miembros del ayuntamiento y ejecuta los acuerdos del Ayuntamiento y las disposiciones de ley.



- ❑ **H. Cabildo.** Conformado por un síndico y nueve regidores, tienen la obligación de: revisar y autorizar la publicación bimestral de la Gaceta Municipal, efectuar sesiones de Cabildo, mantener un continuo diálogo con la ciudadanía mediante un programa de Consulta y Participación Ciudadana y asistir a ceremonias escolares para fomentar los valores cívicos.
- ❑ **Secretaría General.** Órgano de gobierno que atiende a toda la ciudadanía, está a cargo de todo el personal del Ayuntamiento, realiza las recomendaciones del Presidente Municipal y en el recae toda responsabilidad cuando no se encuentre el Presidente.
- ❑ **Oficialía Mayor.** Formula planes y programas que contribuyen a administrar el gasto público, así como el presupuesto anual de egresos en coordinación con la Tesorería Municipal. De igual manera, se encarga de realizar y vigilar los gastos que se realizan y coordinar las relaciones laborales con el Sindicato.
- ❑ **Contraloría Municipal.** Audita a las dependencias del Ayuntamiento para promover la aplicación correcta del gasto y modifica las deficiencias encontradas durante las auditorias.
- ❑ **Tesorería Municipal.** Se encarga de recaudar y controlar los ingresos del municipio y de manejar la hacienda pública municipal, así como proporcionar los datos e informes necesarios para la formulación del presupuesto de egresos y el proyecto de ingresos.
- ❑ **Dirección de Planeación y Desarrollo Social (COPLADE).** Planea la distribución de los recursos para ejecutar obras y acciones sociales en beneficio de los armeritenses, además promueve la participación ciudadana como una forma de desarrollar el municipio.
- ❑ **Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Turismo.** Elabora, ejecuta y evalúa aquellas acciones, planes o programas dirigidos a regular el aspecto urbano y ecológico del municipio. Asimismo, promueve el cuidado del medio ambiente y fomenta una cultura de limpieza y no contaminación de playas, carreteras y caminos del municipio.
- ❑ **Dirección de Desarrollo Rural.** Organiza a grupos de productores, asesora a la población para que realicen actividades productivas que les permitan tener mayores ingresos y gestiona recursos federales.
- ❑ **Dirección de Servicios Públicos Municipales.** Vigila la aplicación de los reglamentos del municipio y supervisa la prestación y el mantenimiento de los servicios públicos, como son el alumbrado público; la recolección, el traslado y la disposición final de los residuos; así como el funcionamiento de los panteones, entre otros.
- ❑ **Dirección de Seguridad Pública y Vialidad.** Adiestra a los elementos de seguridad, realiza programas de prevención del delito, atiende las necesidades de seguridad pública y controla las necesidades y peticiones de vialidad, así como los accidentes de los mismos.



- ❏ *Dirección de Comunicación Social.* Informa permanentemente a la población armeritense sobre las acciones del gobierno municipal y se asegura que los medios de comunicación reciban información relevante al respecto, asimismo, atiende las relaciones públicas con los representantes de los medios de comunicación.

- ❏ *Dirección de Catastro.* Determina y gestiona el cobro del impuesto predial, mantiene actualizados los registros catastrales, y de igual manera, establece los acuerdos con el Gobierno del Estado y apoya las acciones de planeación y desarrollo municipal.

- ❏ *Dirección de Asesoría Jurídica.* Se encarga de efectuar la actualización a los reglamentos municipales, de la asesoría legal a todas las direcciones y lleva a cabo todos los asuntos legales del Ayuntamiento.

- ❏ *Dirección de Atención Ciudadana.* Esta oficina es la portavoz entre la población armeritense y la presidencia municipal, asimismo atiende y busca dar solución eficiente a las solicitudes de la ciudadanía.

- ❏ *Registro Civil.* Autoriza, inscribe, resguarda y da constancia de los hechos y actos que se realizan con legalidad en el municipio. Asimismo, vigila el cumplimiento del Código Civil y demás disposiciones legales al respecto.

- ❏ *Dirección Cívica, Cultura y Deportes.* Fomenta el desarrollo académico y cultural de la población, promueve la creación de instituciones de investigación y vigila la conservación del patrimonio cultural y los valores humanos.



El H. Ayuntamiento de Armería cuenta con un buen sistema legislativo, que regula la mayoría de los temas que afectan o conciernen al municipio y sus habitantes. Asimismo, sus leyes, códigos y reglamentos son específicos y claros al momento de describir el objeto, derechos, obligaciones, prohibiciones y sanciones sobre el tema que regulan. En la **Tabla VII** puede observarse la legislación vigente en el municipio de Armería.

Tabla VII. Legislación vigente en el municipio de Armería

Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Colima
Ley de Hacienda Para El Municipio De Armería
Ley Del Municipio Libre Del Estado De Colima
Ley De Presupuesto, Contabilidad Y Gasto Publico Municipal
Ley De Procedimientos Administrativos Del Estado De Colima Y Sus Municipios
Ley De Cuotas Y Tarifas Para Pago De Derechos Por Servicios De Agua
Código Fiscal Municipal Del Estado De Colima
Reglamentos de Armería
Reglamento Del Bando Solemne Municipal
Reglamento Interior De Cabildo Para El Municipio De Armería
Reglamento Interior Del Municipio De Armería
Reglamento De Policía Y Buen Gobierno Del Municipio De Armería
Reglamento De Adquisiciones Del H. Ayuntamiento De Armería, Col.
Reglamento De Tránsito Y Vialidad Del Municipio De Armería, Col.
Reglamento Del Comercio Ambulante.
Reglamento Interior De La Comisión De Agua Potable Y Alcantarillado.
Reglamento De Incentivos Municipales
Reglamento De Transparencia Y Acceso A La Información Pública De Gobierno Y Administración Pública Del Municipio De Armería, Colima.



Reglamento De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Organismo Operador Del Agua.

Reglamento Interdisciplinario De La Contraloría Municipal De Armería, Col.

Reglamento De Gobierno Y Comportamiento Cívico Del Municipio De Armería, Colima.

Reglamento De Mercados Públicos.

Reglamento De Cementerio Municipal

Reglamento De Seguridad Pública Del Municipio De Armería, Colima

Reglamento De Construcciones Y Desarrollo Urbano.

Reglamento Para La Elaboración De Las Tablas De Valores Unitarios De Terreno Y De Construcción.

Reglamento Para El Funcionamiento De Tortillerías Y Molinos De Nixtamal.

Reglamento Para La Fabricación Y Venta De Tortillas En El Municipio De Armería, Colima.

Reglamento Interior Del Instituto De La Mujer En El Municipio De Armería.

Reglamento Interior De La Tesorería Del Municipio De Armería Colima

Reglamento Para Constituir Y Regular El Comité Organizador De La Feria De Armería, Colima.

Reglamento De Protección Civil Del Municipio De Armería, Colima.

Reglamento Para La Venta Y Consumo De Bebidas Alcohólicas En El Municipio

Fuente: H. Ayuntamiento de Armería.



VII.7. Líneas de Acción

Participación Ciudadana

- Línea de Acción 1.** Constituir el Consejo Consultivo Económico Municipal, así como otros consejos consultivos como mecanismos que permitan la participación ciudadana permanente.
- Línea de Acción 2.** Generar una estrategia coherente de comunicación social, la cual apunte a dar difusión sistemática durante todo el trienio, sobre los servicios del ayuntamiento, los trámites que existen, las obligaciones ciudadanas, las actividades y logros del gobierno, los programas sociales, y los beneficios para la población.
- Línea de Acción 3.** Implementar un programa de transparencia que cumpla al pie de la letra con los criterios y lineamientos establecidos por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CAIPEC), para avanzar en la calificación que se da en este rubro al H. Ayuntamiento.
- Línea de Acción 4.** Incorporar una estrategia de comunicación que de forma permanente y sistemática dé a conocer los servicios, trámites y actividades de este municipio, la cual deberá ser diseñada de inmediato.
- Línea de Acción 5.** Implementar el Programa de Transparencia Municipal para cumplir con los criterios y lineamientos de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.

VII.8. Líneas de Acción Servicios Públicos

- Línea de Acción 1.** Elaborar un diagnóstico preciso sobre el estado físico que guarda las instalaciones deportivas de la entidad, poniendo mayor énfasis en los siguientes espacios deportivos: Rehabilitar la Unidad Deportiva de Armería, Construcción de Unidad Deportiva de Rincón de López, Terminar la Unidad Deportiva de Cofradía de Juárez, la construcción de Campo Deportivo en Cualatilla.
- Línea de Acción 2.** Implementar un programa de mantenimiento, reparación y modernización del alumbrado público en todo el municipio, de acuerdo a los recursos del diagnóstico sobre este tema.
- Línea de Acción 3.** Diagnosticar la situación que guarda la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado, para conocer prioritariamente las zonas donde estos dos servicios no son brindados.



Línea de Acción 4. Gestionar la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales en la cabecera municipal, Cofradía de Juárez y el Paraíso. Obra hidráulica en la colonia La Laguna y (DREN) en colonias el Campanario, el Ejido y valle del Sol.

Línea de Acción 5. Rehabilitación del Colector de drenaje de colonia Ejido a colonia Emiliano Zapata, rehabilitación de drenaje en el Paraíso, obra hidráulica (Alcantarilla) en colonia Lázaro Cárdenas y ampliación de alcantarilla y reforzamiento con gaviones del arroyo en Los Reyes.

Línea de Acción 6. Clarificar y ordenar a la numeración y nomenclatura de las calles en todas las colonias y comunidades del municipio donde haga falta.

Línea de Acción 7. Implementar un Mapeo de Servicios que indique con exactitud las deficiencias en servicios públicos como banquetas, agua potable, drenaje, machuelos, empedrados, entre otros.

Línea de Acción 6. Rehabilitación de espacios recreativos, así como sus calles en el Jardín de Cofradía de Juárez, y las calles que lo rodean, jardín principal de Los Reyes, así como el andador peatonal a un costado de la carretera con luminarias, empedrado y luminarias en El Paraíso, colonia Ejido y Cualatilla.

Línea de Acción 7. Definir con exactitud las rutas y los horarios de recolección de basura en las comunidades y las colonias del municipio, así como contar con una estrategia para la difusión de esas rutas y horarios.

Línea de Acción 8. Rehabilitar y ampliar carretera en sus siguientes tramos:

- 1.- Armería – Crucero de Cuyutlán.
- 2.- Crucero El Paraíso – Cuyutlán.
- 3.- Armería - El Paraíso
- 4.- Carretera El Tortugario de Cuyutlán
- 5.- Periquillo – Armería.

VII.9. Líneas de Acción

Mejora de la Gestión Pública

Línea de Acción 1. Realizar un estudio organizacional en el H. Ayuntamiento, que permita tener completa claridad sobre las funciones y tareas que cada área desarrolla, evitar duplicidad de actividades, mantener comunicación fluida y constante entre las áreas, y dar coherencia al trabajo del gobierno municipal hacia el cumplimiento de un mismo propósito.

Línea de Acción 2. Aprobar el Reglamento del Gobierno Municipal que consolide e institucionalice los resultados del estudio de reingeniería organizacional, de tal forma que no se regrese a una situación de desorganización.



VIII.- DESARROLLO SOCIAL



VIII.- DESARROLLO SOCIAL

VIII.1. Descripción

Básicamente, el Desarrollo Social deberá ser entendido como un proceso de mejoramiento de la calidad de vida de una sociedad. Se considerará que una comunidad tiene una alta calidad de vida cuando sus habitantes, dentro de un marco de paz, libertad, justicia, democracia, tolerancia, equidad, igualdad y solidaridad, tienen amplias y recurrentes posibilidades de satisfacción de sus necesidades y también de poder desplegar sus potencialidades y saberes con vistas a conseguir una mejora futura en sus vidas, en cuanto a realización personal y en lo que a la realización de la sociedad en su conjunto respecta.

VIII.2. Objetivo

Elevar el nivel y la calidad de vida de los armeritenses mediante acciones que atiendan sus necesidades básicas y fomenten la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, salud, educación, alimentación, seguridad social y vivienda; procurando mejorar el bienestar social y económico actual.

VIII.3. Estrategias

- ❑ Contar con información confiable y oportuna acerca de la situación de rezago social y marginación en que se encuentran los armeritenses, en cada una de sus comunidades y colonias.
- ❑ Priorizar las obras públicas y las inversiones gubernamentales, para que se resuelvan sólo los problemas sociales más importantes y se ejecuten las obras de mayor necesidad social.
- ❑ Gestionar cada vez más recursos para los rubros sociales, tales como educación, salud, deporte, alimentación.
- ❑ Llevar a cabo acciones focalizadas para atender a cada grupo vulnerable de acuerdo a sus necesidades específicas.

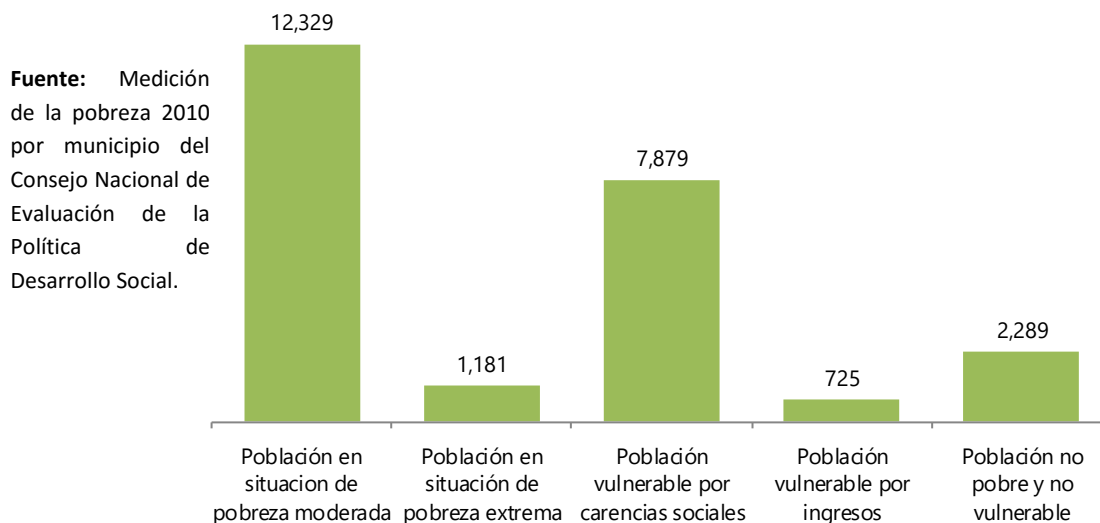


VIII.4. Marginación y Pobreza

De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el municipio de Armería existen 13 mil 510 personas en situación de pobreza, de las cuales 12 mil 329 sufren pobreza moderada y Mil 181 personas en pobreza extrema.

En el mismo sentido, como se indica en la **Gráfica V** un poco más de 8 mil 500 personas son vulnerables debido a las carencias sociales y el nivel de ingresos que perciben, y solamente el 8% de la población armeritense no se encuentra en situación de pobreza ni vulnerabilidad.

Lo anterior significa que 47% de la población armeritense se encuentra en alguna situación de pobreza, esto es, 5 de cada 10 personas. Sin embargo, además de los habitantes que se encuentran en pobreza, 30% de los armeritenses viven alguna carencia social o de ingreso. Así, es posible afirmar que 5 de cada 10 armeritenses está en pobreza, 3 de cada 10 experimentan alguna carencia, y sólo 1 de cada 10 no tiene vulnerabilidades. Ver **Gráfica V**.

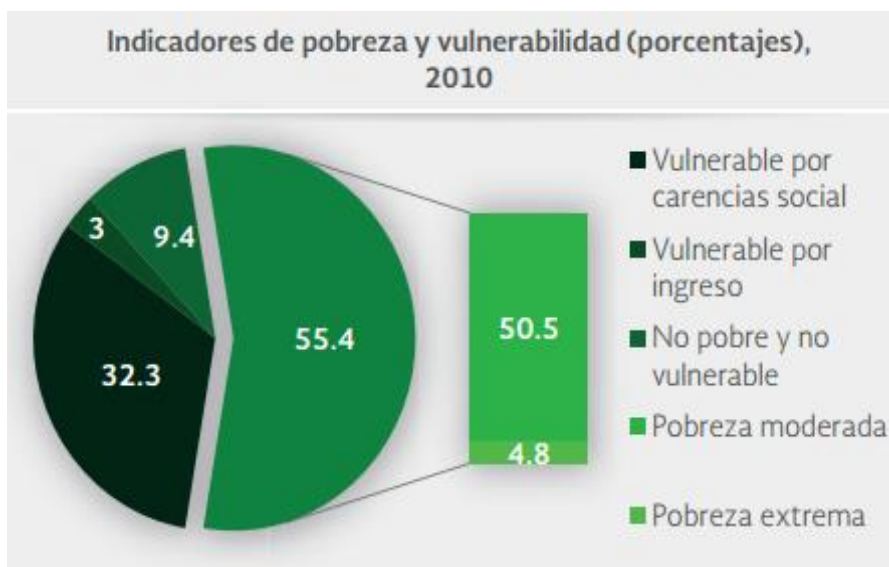


Gráfica V. Población de Armería en Situación de Pobreza, 2010

De acuerdo con el CONEVAL se debe medir la pobreza a nivel estatal cada dos años y la pobreza a nivel municipal cada cinco años y para ello debe utilizar información que genera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

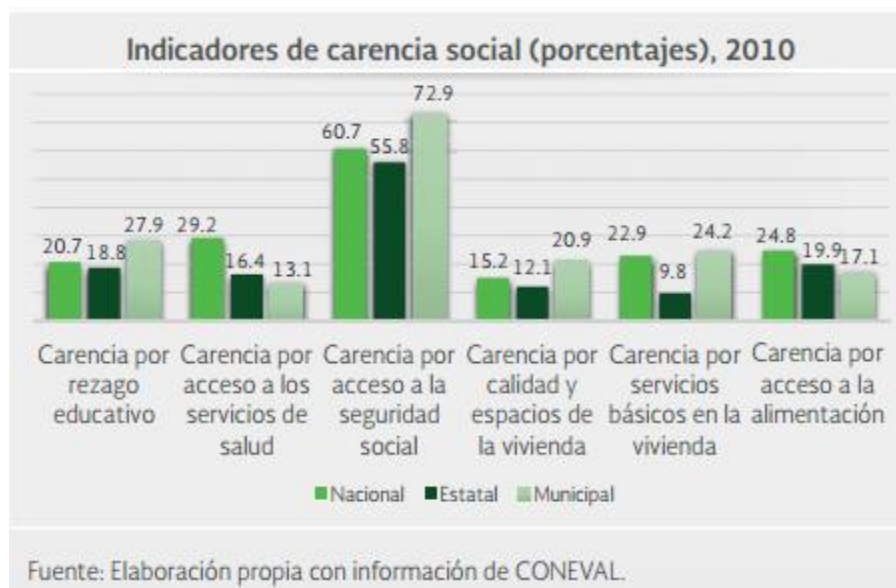
Contar con estimaciones de pobreza a nivel municipio contribuye a fortalecer la rendición de cuentas en el país y a mejorar la planeación de la política de desarrollo social. Ver **Gráfica VI y VII.**

Gráfica VI. Porcentaje de Pobreza v Vulnerabilidad Armeritense 2010



Fuente: SEDESOL - CONEVAL 2010

Gráfica VII. Indicador Carencia Social en Armería 2010



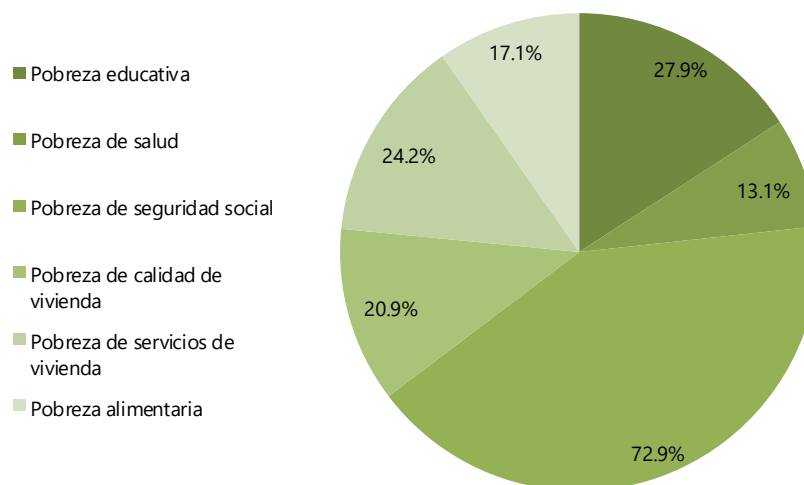
Fuente: SEDESOL - CONEVAL 2010



Asimismo, los armeritenses sufren principalmente de pobreza de seguridad social (17 mil 796 personas) y 6 mil 817 personas no tienen acceso a la educación, de igual manera un poco más de 10 mil habitantes carecen de los servicios básicos de la vivienda o la calidad de esta es mala. Ver **Gráfica VIII**.

Fuente: Medición de la pobreza 2010 por municipio del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Gráfica VIII. Porcentaje de Población Armeritense por Tipo de Pobreza.



VIII.5. Educación

Actualmente, en el municipio de Armería existen 45 escuelas de preescolar, primaria y secundaria, en las cuales 596 profesores dan clases a 6,072 alumnos, como se muestra en la **Tabla II**.

Tabla II. Número de escuelas, alumnos y docentes en Armería, 2012

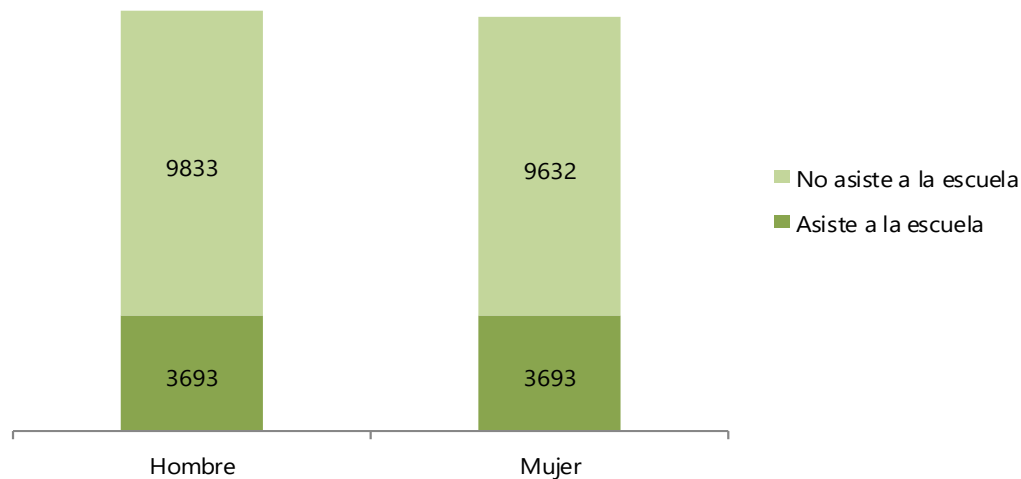
Nivel	N° Escuelas	N° Alumnos	N° Docentes
Preescolar	16	1,038	108
Primaria	21	3,635	294
Secundaria	8	1,399	194
Total	45	6,072	596

Fuente: Secretaría de Educación del estado de Colima.



En lo relacionado al número de personas con acceso a la educación, 72.4% de la población en todas las edades no asiste a la escuela, contra un 27.6% que sí lo hace. En la desagregación por sexo, existe una proporción igualitaria de hombres y mujeres en ambos escenarios. Ver **Gráfica IX**.

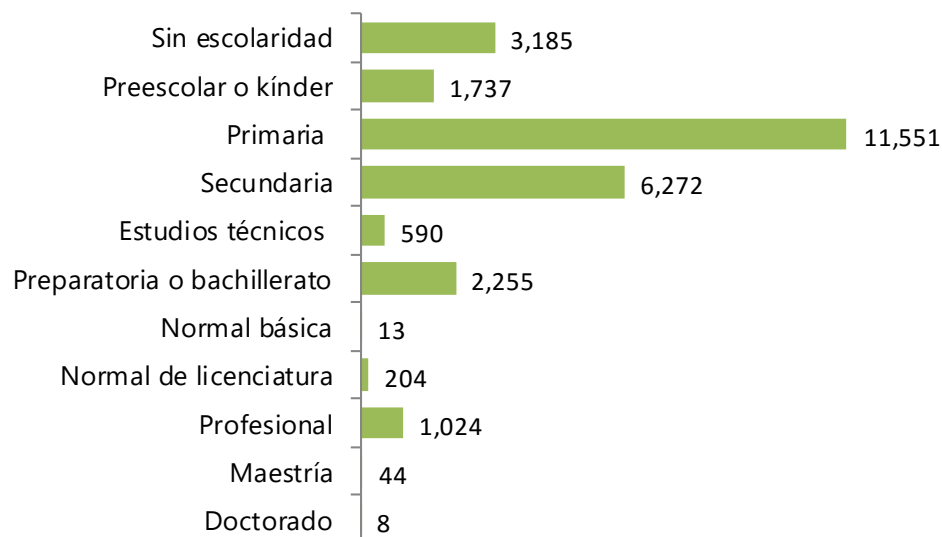
Gráfica IX. Asistencia a Escuelas en Armería, 2010.



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

En cuanto al grado escolar existente, como se demuestra en la **Gráfica X**, el 68% de la población de Armería estudió algún curso de nivel básico, siendo que el 40% asistió únicamente hasta la primaria, mientras que el 10% ingresó al nivel medio superior, y solamente el 4.5% al nivel superior.

Gráfica X. Escolaridad Población de Armería, 2010.



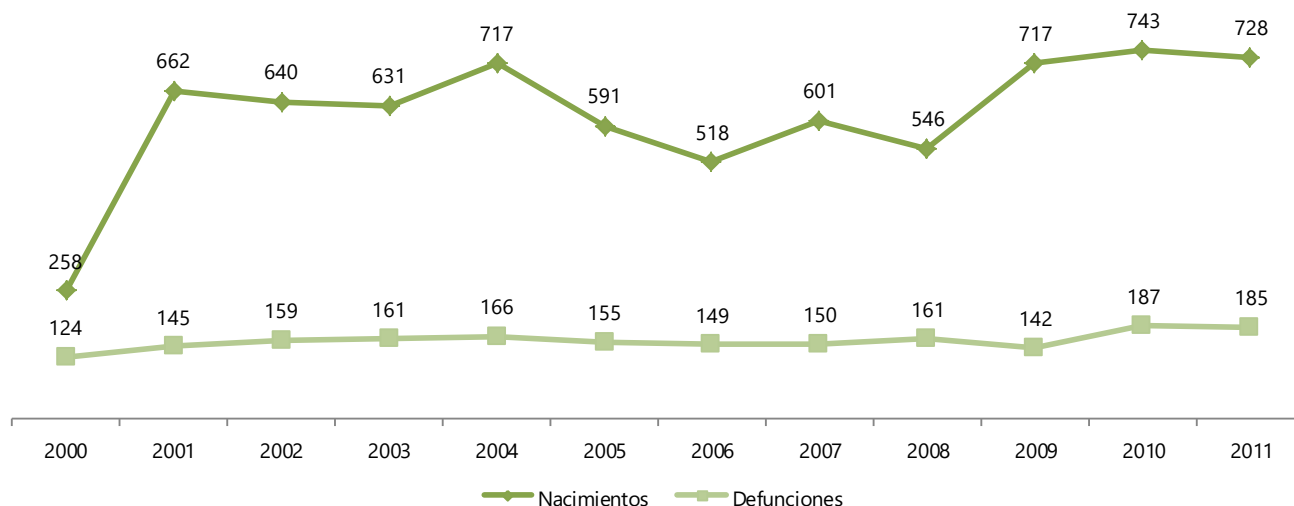
Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía



VIII.6. Salud y Seguridad Social

El número de nacimientos en Armería ha sido variable en la última década, pero se aprecia un incremento constante de. Sin embargo, la mortalidad se ha mantenido estable, teniendo su nivel más alto en el año 2010, con 187 defunciones. Ver **Gráfica XI**.

Gráfica XI. Nacimientos y Defunciones en Armería, 2010.



Fuente: INEGI.

Derechohabientes

● Población derechohabiente: 24 mil 358 personas que representan el 84.9% de la población total del municipio. (En el año 2000 el 26% de la población era derechohabiente).

- * El 67.8% de los derechohabientes están afiliados a la SSA (por el seguro popular).
- * El 26.2% son derechohabientes del IMSS.
- * El 4.3% son derechohabientes del ISSSTE. Personal Médico
- El Personal Médico total del municipio es de 30 personas.

- * El 70% del personal médico del municipio, labora en la SSA.
- * El 26.7% labora en el IMSS.
- * EL 3.3% labora en el ISSSTE. Unidades Médicas.

● El Municipio de Armería cuenta con un total de 13 unidades médicas en servicio de las instituciones públicas del sector salud; lo que corresponde a 0.45 unidades médicas por cada Mil habitantes.

- * El 76.9% de total de unidades médicas que hay en el municipio, pertenecen a la SSA.
- * 7.7% pertenecen al DIF.
- * 7.7% pertenecen al IMSS.
- * 7.7% pertenecen al ISSSTE.

Fuente: H. Ayuntamiento de Armería



VIII.7. Cultura

El municipio de Armería cuenta con una infraestructura cultural conformada por cuatro Bibliotecas Públicas ubicadas en la cabecera municipal de Armería, Cuyutlán, Cofradía de Juárez y Rincón de López; una Sala de Usos Múltiples, una Casa de la Cultura y un Auditorio en la cabecera municipal de Armería; además de contar con el patrimonio ferrocarrilero.

VIII.8. Deporte

Armería tiene la unidad deportiva “Griselda Álvarez Ponce de León” y cuatro canchas de fútbol ubicadas en la cabecera municipal de Armería, Rincón de López, Flor de Coco y en el Paraíso; así como cuatro canchas de usos múltiples en Cofradía de Juárez, el Puertecito y Periquillos.

VIII.9. Grupos Vulnerables

Los grupos vulnerables son aquellos sectores de la población que se encuentran desprotegidos dadas las condiciones económicas y sociales que viven, como son: personas con discapacidad, adultos en plenitud, mujeres, jóvenes e infantes.

Para el año 2010, en Armería había 2 mil 321 adultos en plenitud (mayores de 65 años), lo cual representa el 8% de la población total.

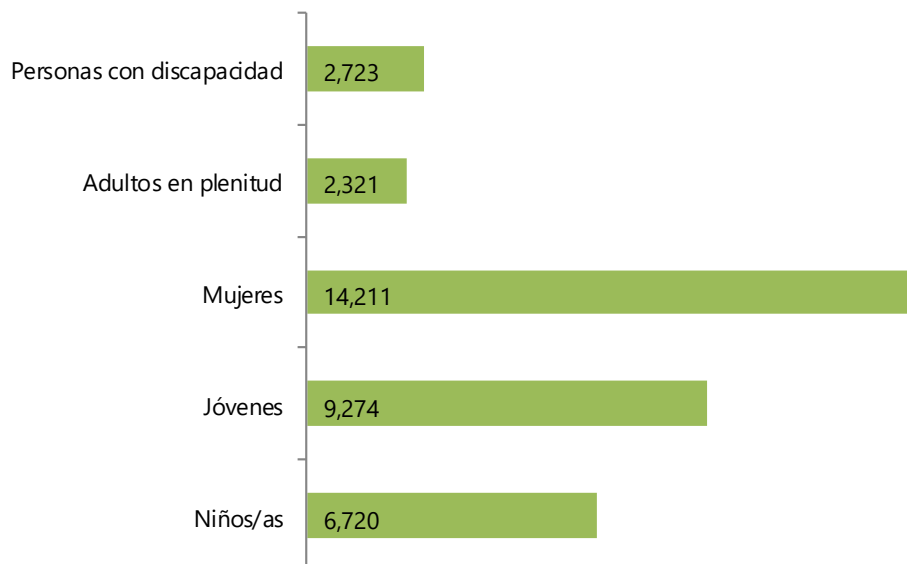
De igual manera, el 9.5% de los armeritenses sufre algún tipo de discapacidad: visual (643 personas), auditiva (233), mental (176), de movilidad (1,178), para comunicarse (232), poner atención (122) o atender el cuidado personal (139).

Asimismo, el 23.4% de los habitantes de armería tienen 11 años o menos, y el 32% son personas jóvenes, cuyas edades se encuentran comprendidas entre los 12 y los 29 años.

De igual manera, es importante resaltar que casi la mitad de la población son mujeres, mientras que para 2000 existían 14 mil 342 mujeres y para 2005 había 12 mil 613; para 2010 hay 14 mil 211 mujeres armeritenses.



Gráfica XII. Grupos vulnerables de Armería, 2010.



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

VIII.10. Líneas de Acción Marginación y Pobreza

Línea de Acción 1. Definir un paquete de apoyos y beneficios (becas, acceso a programas sociales, acceso a créditos gubernamentales, descuentos en trámites o impuestos, etcétera) a personas vulnerables y/o de bajos recursos, previa clasificación mediante estudio socioeconómico.

Línea de Acción 2. Generar una estrategia efectiva e integrada de difusión de los distintos programas sociales, sean estos de cualquier nivel de gobierno (federal, estatal, municipal), de tal manera que un mayor número de personas accedan a ellos.

Línea de Acción 3. Gestionar el incremento del número de becas escolares que se otorgan a estudiantes de bajos recursos de todos los niveles educativos (primaria, secundaria, bachillerato, nivel superior), para auxiliarles a cursar sus estudios.

Línea de Acción 4. Gestionar la existencia de espacios de empleo en el extranjero a través de los programas vigentes a nivel estatal, en el gobierno federal, o en el sector privado, según sea el caso.



VIII.11. Líneas de Acción Educación, Cultura y Deporte

- Línea de Acción 1.** Elaborar un diagnóstico sobre la infraestructura deportiva y de recreación que existe en el municipio, identificando las necesidades más apremiantes.
- Línea de Acción 2.** Gestionar la reparación y mejora de los espacios deportivos y de recreación identificados como prioritarios por el daño o deficiencias que posee.
- Línea de Acción 3.** Organizar diversas actividades culturales y deportivas (clases de aerobics; torneos relámpago de fútbol, voleibol, basquetbol u otros; presentación de ballets folklóricos; bailes urbanos; concursos; rifas; entre otros) en las comunidades, de acuerdo a los diversos grupos de edad y sectores (infantes, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, mujeres).
- Línea de Acción 4.** Elaborar un Programa Cultural y Deportivo Anual, en donde se agenden todas las actividades a desarrollar en las comunidades y en la cabecera municipal, con información sobre el lugar, la fecha, el horario y el tipo de actividad. Este programa deberá difundirse consistentemente en todo el municipio.
- Línea de Acción 5.** Instaurar Consejos Consultivos (con participación de la ciudadanía y de líderes sociales) sobre Deporte, Educación, Cultura, y Artes; con la finalidad de fomentar el diálogo entre el H. Ayuntamiento y las comunidades, para acordar la realización de actividades o las opciones para mejorar en esos temas.
- Línea de Acción 6.** Organizar conferencias y talleres didácticos con la finalidad de promover los valores cívicos y humanos mínimos, en todas las comunidades y colonias del municipio.
- Línea de Acción 7.** Contar con un diagnóstico sobre la infraestructura deportiva y de recreación del municipio, a más tardar al finalizar el primer año de gestión.
- Línea de Acción 8.** Haber reparado y mejorado la totalidad de espacios deportivos y de recreación, prioritarios, según el diagnóstico elaborado para tal fin, antes de finalizar el periodo del H. Ayuntamiento de Armería 2015-2018.
- Línea de Acción 9.** Llevar a cabo al menos 1 actividad cultural y deportiva (clases de aerobics; torneos relámpago de fútbol, voleibol, basquetbol u otros; presentación de ballets folklóricos; bailes urbanos; concursos; rifas; entre otros) al mes en alguna comunidad y o colonia del municipio.
- Línea de Acción 10.** Tener y difundir el Programa Cultural y Deportivo Anual (con todas las actividades a desarrollar en las comunidades y la cabecera municipal) en los tres primeros meses de cada año.



Línea de Acción 11. Haber instaurado los Consejos Consultivos de Deporte, Cultura y Artes, y Educación dentro de los primeros seis meses del año 2016.

Línea de Acción 12. Organizar al menos 1 conferencia y/o taller didáctico cada año, con la finalidad de promover los valores cívicos y humanos mínimos, en todas las comunidades y colonias del municipio.

VIII.12. Líneas de Acción Salud y Seguridad Social

Línea de Acción 1. Realizar distintas gestiones ante el sector salud para que en las comunidades esté disponible la atención médica los 7 días de la semana, durante la mayor parte del día, así como que se mantenga el abasto de medicamentos básicos; cumpliendo a más tardar el último mes del primer año de este gobierno municipal.

Línea de Acción 2. Gestionar la construcción del Hospital General Universal de Armería.

Línea de Acción 3. Gestionar ante la Secretaría de Salud que en las comunidades del municipio haya servicio de atención médica los 7 días de la semana, durante la mayor parte del día.

Línea de Acción 4. Gestionar el abasto de medicamentos en los Centros de Salud, asegurando la existencia mínima de los medicamentos más comúnmente necesitados o los considerados básicos por los médicos.

VIII.13. Líneas de Acción Grupos Vulnerables

Línea de Acción 1. Diseñar e implementar programas que atiendan las necesidades específicas de cada uno de los grupos vulnerables del municipio, como son: personas con discapacidad, infantes, mujeres, adultos en plenitud, jóvenes. Por ejemplo, se podría implementar programas para construir rampas en las áreas urbanas, que mejoren la movilidad de este sector de la sociedad; o para hacerlos partícipes de las actividades culturales y deportivas; o para mejorar la probabilidad de contar con un empleo.

Línea de Acción 2. Poseer y difundir el paquete de apoyos y beneficios (becas, acceso a programas sociales, acceso a créditos gubernamentales, descuentos en trámites o impuestos) a personas vulnerables o de bajos recursos.

Línea de Acción 3. Diseñar y comenzar a implementar un programa gubernamental para cada uno de los grupos vulnerables (personas con discapacidad, mujeres, jóvenes, niños, adultos en plenitud), como máximo en el primer mes del segundo semestre de 2016.



IX.- DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO



IX.- DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO

IX.1. Descripción

El poder acceder a un empleo digno y bien remunerado de acuerdo a las tareas que se desempeñan, el acceso a una vivienda digna en la cual se pueda vivir con la familia y protegerla de los riesgos que supondría la vida en la calle, la posibilidad de educarse y educar a nuestros hijos para que el día de mañana pueda uno y ellos, efectivamente, gozar de mejores oportunidades laborales y también poder contar con una atención sanitaria adecuada que pueda ayudarnos a resolver y sobreponernos de algunas enfermedades para poder seguir adelante con nuestros proyectos, resultan ser algunos de los factores primordiales, básicos, que permitirán disfrutar del fin último que es el bienestar y además son condiciones para hablar de un desarrollo social satisfactorio en nuestro municipio.

IX.2. Objetivo

Mejorar el bienestar económico de lo armeritenses al fortalecer su capacidad productiva y la competitividad, fomentar la atracción de inversiones, mejorar las condiciones de empleo, e impulsar las actividades más importantes (turísticas, agrícolas, ganaderas, industriales, de servicios) del municipio. Como condición necesaria para lograrlo, se procurará un manejo responsable y prudente de las finanzas públicas, así como crear las condiciones sociales, de infraestructura y políticas óptimas.

IX.3. Estrategias

- ❑ Promover la implantación de sistemas de calidad y las certificaciones para empresas armeritenses.
- ❑ Manejar austera, responsable y prudentemente las finanzas públicas del municipio.
- ❑ Gestionar permanentemente recursos federales y estatales dirigidos a todo tipo de empresas (agrícolas, turísticas, industriales, de comercio y de servicios).
- ❑ Mantener informados a los empresarios acerca de apoyos gubernamentales y sociales para mejorar su competitividad y productividad.
- ❑ Propiciar el desarrollo económico del Municipio de Armería.
- ❑ Procurar la innovación, la competitividad, así como la mejora regulatoria en materia de gestión de trámites empresariales, en coordinación con las instancias competentes.



- ❑ Fomentar el establecimiento de nuevas proyectos productivos, la inversión, el desarrollo empresarial, así como la productividad y competitividad dentro del municipio de Armería.
- ❑ Propiciar la vinculación entre los diferentes actores de la actividad económica del Municipio.
- ❑ Apoyar las acciones necesarias para la obtención de fondos y recursos en materia de desarrollo económico, en coordinación con las instancias competentes
- ❑ Gestionar ante los tres órdenes de gobierno e instituciones gubernamentales el apoyo de recursos para los proyectos productivos que la sociedad demande en su momento.
- ❑ Ser enlace ante la secretaria de Fomento económico del gobierno del estado para los diferentes programas que beneficien a la población de Armería.

IX.4. Inversiones y Economía

Fomentar e impulsar el desarrollo económico en el Municipio de Armería, vinculando los esfuerzos públicos y privados utilizando de manera adecuada la información para impulsar la innovación, la competitividad y el desarrollo empresarial, así como los medios para el logro de mayores niveles de crecimiento y desarrollo social de sus habitantes.

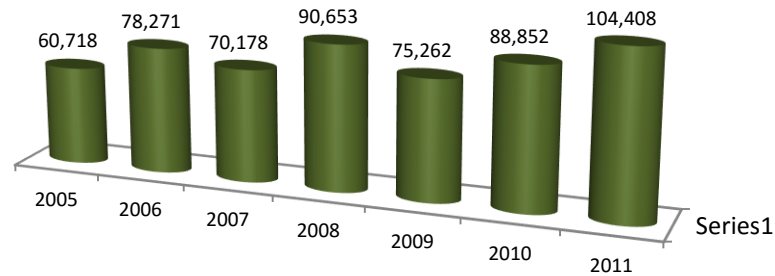
De ahí que la administración de este H. Ayuntamiento hará la gestión por la obtención de recursos para que sean invertidos en nuestro municipio, inversiones que pueden ser de equipamiento o maquinarias, materias primas, entre otros, de acuerdo a planes y estrategias que permitan a los Armeritenses encontrar el beneficio laboral y económico que tanta falta hace en nuestro municipio.

Construyendo un esquema de corresponsabilidad a través de la competitividad, emprendimiento e innovación para fortalecer el desarrollo económico así como facilitar los trámites a la población del Municipio de Armería, de manera responsable, honrada, equitativa, eficaz y comprometida, impulsando la economía del municipio de Armería para alcanzar estándares de clase mundial en beneficio de la ciudadanía Armeritense.

En los años (2001-2011), la recaudación fiscal que han tenido las administraciones armeritenses por concepto de impuestos, derechos, productos, aportaciones federales y estatales, ha aumentado considerablemente, lo que posibilita una mayor disponibilidad de recursos para el desarrollo local (Véase **Gráfica XIII**).



Gráfica XIII. Recaudación Fiscal de Armería 2005-2011 (cantidades en miles de pesos)

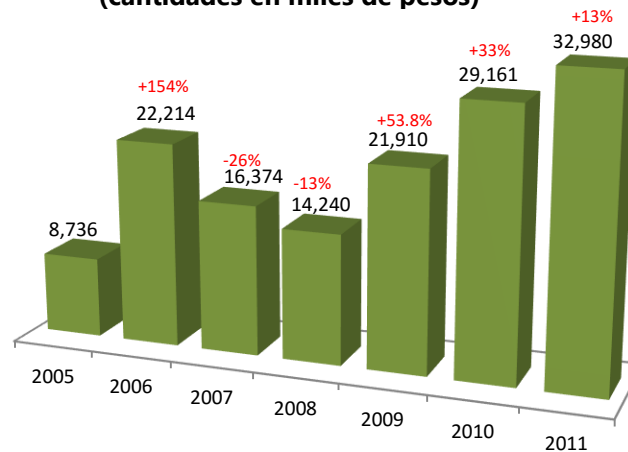


Fuente: Elaboración propia con base en la Información Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

* Las cantidades reportadas para ingresos son las mismas reportadas como egresos.

Prueba de ello es el incremento en inversión de obra pública realizada para el mismo periodo, al pasar de 8 millones 736 mil pesos en 2005, a 32 millones 980 mil pesos en 2011 (Véase **Gráfica XIV**).

Gráfica XIV. Recursos Destinados a Obra Pública y Acciones Sociales, 2005-2011, (cantidades en miles de pesos)



Fuente: Elaboración propia con base en la Información Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).



IX.5. Población Económicamente Activa

Armería contaba en 2010 con una Población Económicamente Activa de 12 mil 674 personas, quienes representan el 57.6% de la población total del municipio. De estas, 12 mil 311 personas tienen alguna ocupación económica y 363 están desocupados.

Ahora bien, una forma de medir el tamaño de la economía armeritense es a través del número de empresas que se encuentran registradas y funcionando.

Según datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas de INEGI, en Armería hay en el año 2012, 1,378 empresas, de las cuales el 41% son de comercio al por menor (tiendas de abarrotes, papelerías, mercerías, electrodomésticos, entre otras.), 16.5% son de alojamiento u hospedaje (hoteles, casas de huéspedes, posadas) y de preparación de alimentos y bebidas.

Ver **Tabla III** para mayor detalle. El total de empresas en Armería representa apenas el 4.4% de las empresas prevalecientes en todo el estado de Colima.

Tabla III. Empresas Registradas en Armería por Actividad, 2012

Actividad	Empresas
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza.	21
Minería.	8
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas.	2
Construcción.	4
Industrias manufactureras.	146
Comercio al por mayor.	29
Comercio al por menor.	566
Transportes, correos y almacenamientos.	7
Información en medios masivos.	9
Servicios financieros y de seguros.	5



Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles.	12
Servicios profesionales, científicos y técnicos.	12
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos.	19
Servicios educativos.	50
Servicios de salud y de asistencia social.	35
Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.	18
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas.	228
Otros servicios, excepto actividades gubernamentales.	177
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia.	30
Total	1,378

Fuente: Elaboración propia con base en información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas.

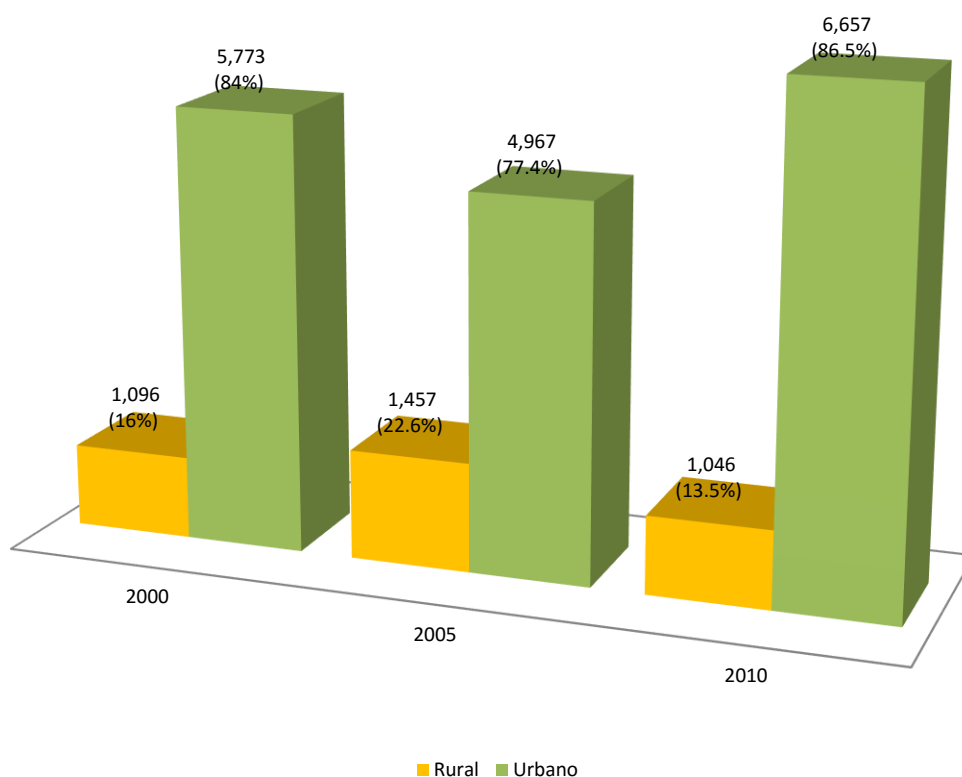


IX.6. Crecimiento Urbano

El crecimiento urbano del municipio indica la clase de dinámica social y económica existente. Los datos demuestran (**Gráfica XV**) que las manchas urbanas se han mantenido estables, debido a que en el 2000 84% de las viviendas eran urbanas, cinco años después (2005) había 77.4% de este tipo de construcciones, y para 2010 había 86.5% de viviendas urbanas en todo Armería.

Lo anterior significa que aunque a nivel estatal la zona rural disminuye al mismo tiempo que las áreas urbanas experimentan un rápido crecimiento, el municipio de Armería continúa siendo, en gran parte, rural; sin mostrar a través de los años una decadencia significativa en este rubro.

Gráfica XV. Viviendas en localidades urbanas y rurales, 2000, 2005, 2010



Fuente: Elaboración propia con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En la **Ilustración III** se presenta de forma gráfica cómo se ha modificado el área donde viven los armeritenses. Se observa que en el año 1995 existía apenas una escasa mancha urbana con una gran cantidad de asentamientos rurales. Esta situación cambia en el año 2000 y simplemente se acentúa en los siguientes 10 años. Para el año 2010, la ilustración en análisis permite afirmar que el número de zonas rurales ha disminuido, aunque no en demasía.

Ilustración III. Localidades Urbanas y Rurales en Armería, 1995, 2000, 2005, 2010



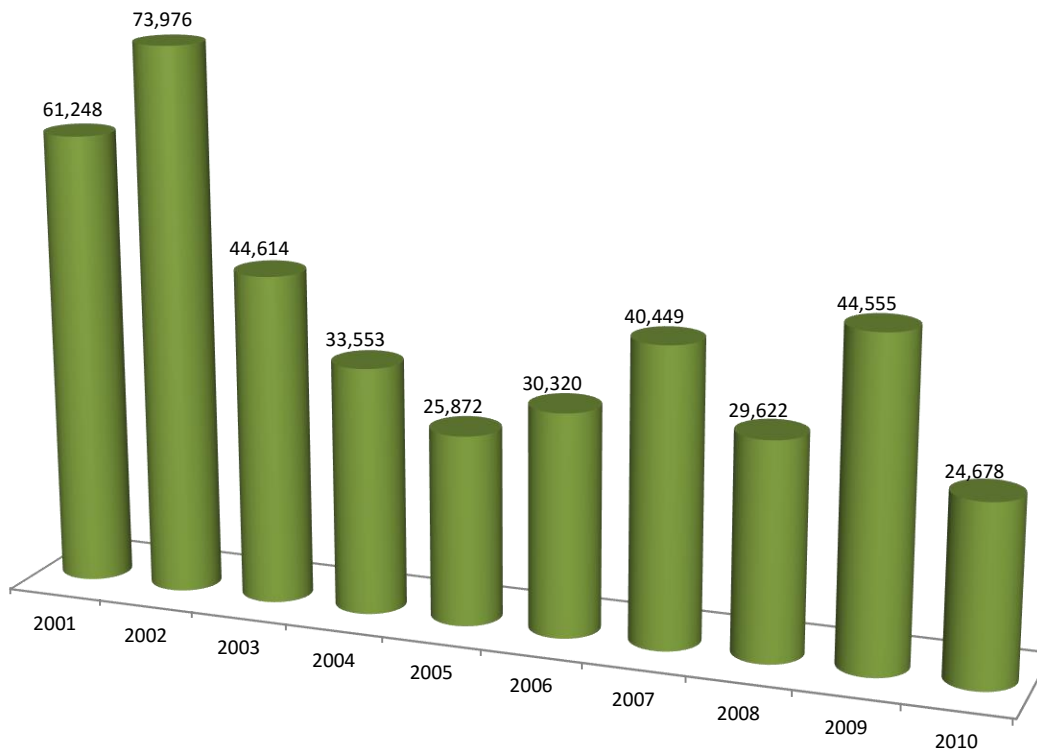
Fuente: Elaboración propia a partir de información de INEGI.



IX.7. Turismo

El municipio de Armería tiene un gran potencial turístico, tanto por su ubicación geográfica como por su riqueza natural. Sin embargo, los datos de afluencia turística por años señalan que se ha perdido capacidad de atracción del turismo local y nacional, quizá perdiéndolo ante otros destinos como Manzanillo y Tecomán. El punto más alto de afluencia turística fue en el año 2002, con 73 mil 976 turistas, mientras que el menor fue en el 2010, con apenas 24 mil 678.

Gráfica XVI. Afluencia Turística en el Municipio de Armería, 2001-2010



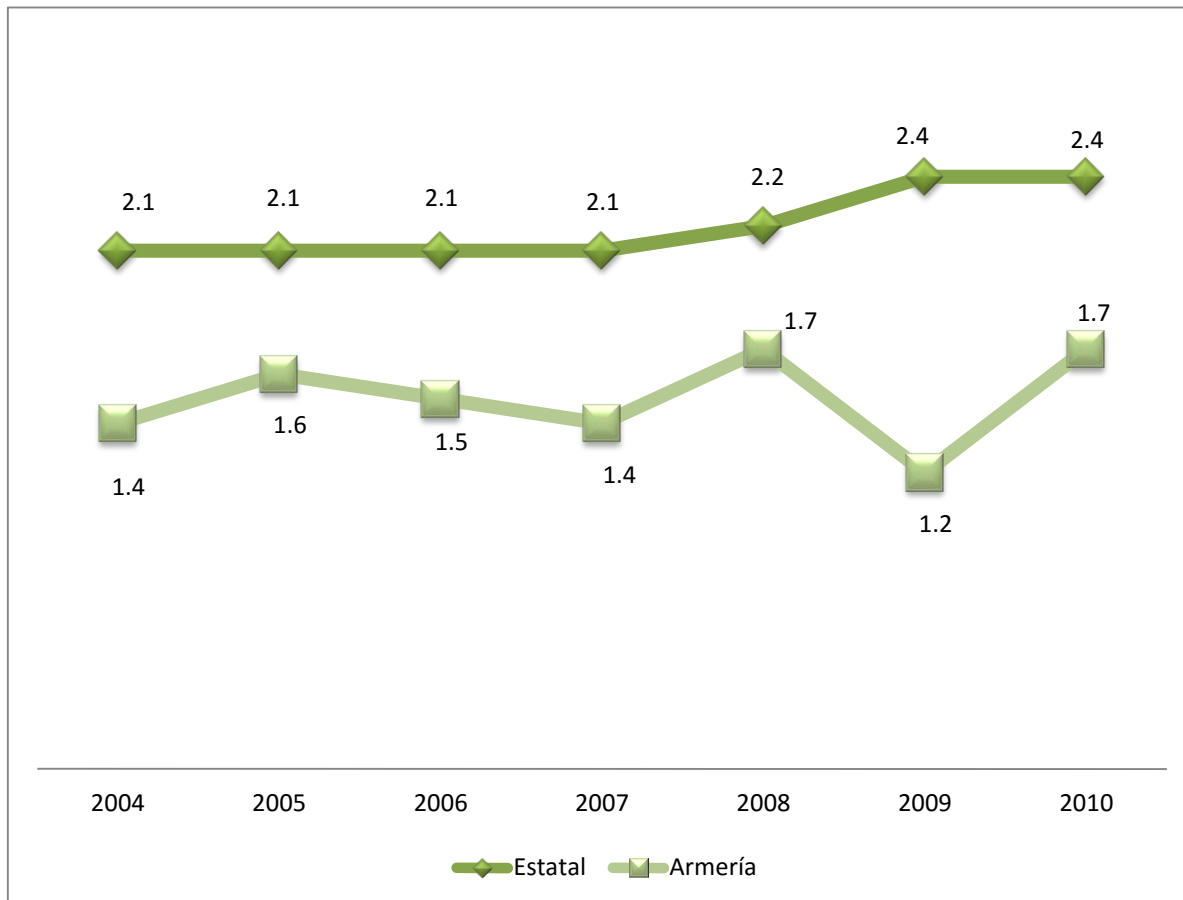
Fuente: Elaboración propia con base en el Anuario Estadístico del Estado de Colima del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Ahora bien, más allá del número de personas que visitan el municipio, un indicador relevante en cuanto a cuál podría ser la derrama económica anual lo aporta la cantidad de días promedio que un turista permanece en el municipio.



Las estadísticas demuestran que los turistas duran en promedio un día y medio disfrutando de los diversos destinos que tiene Armería, mientras que a nivel estatal esa estadía es de 2 días. Ver **Gráfica XVII** para mayor información.

Gráfica XVII. Días promedio de estadía, 2004-2010



Fuente: Elaboración propia con base en el Anuario Estadístico del Estado de Colima del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

IX.8. Desarrollo Rural

El Municipio de Armería, considerada altamente agrícola, principalmente en el cultivo de coco, limón, plátano además de mango, tamarindo, maíz y papayo en ese orden, que, a consecuencia de factores de riesgo como son las plagas y enfermedades además de falta de canales de comercialización, han disminuido importante número de hectáreas.

Lograr la organización de productores en cada sistema-producto para reactivar y fortalecer mediante la generación de políticas locales de desarrollo rural, basadas en la participación activa del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable y la concurrencia de esfuerzos de otras autoridades.



Actividad agropecuaria importante del municipio es la extracción de sal natural localizada principalmente en las inmediaciones de la Laguna de Cuyutlán.

- El Limón es el principal cultivo; aunque también cultivan otro tipo de cítricos, maíz y sorgo.
- También sobresale la Palma-copra y en menor proporción el plátano, mango y tamarindo.
- Existen instalaciones agroindustriales de producción de coco rallado, fibra de coco, entre otros derivados del mismo.
- Empacadora de limón.

IX.9. Empleo

El empleo es la actividad que corresponde con la profesión habitual del trabajador o cualquier otra que se ajusta a sus aptitudes físicas y formativas, que además implica un salario equivalente al establecido en el sector en el que se le ofrezca el puesto de trabajo, con las prestaciones a que tenga derecho. Es uno de los factores más importantes de la estructura económica, es lo referido a la cantidad y la calidad del empleo, por lo que uno de los desafíos aún sin resolver de la política económica es activar el mercado a través del fomento de la inversión y la liberalización de las condiciones del propio empleo.

IX.10. Líneas de Acción Finanzas Públicas

Línea de Acción 1. Diseñar e implementar un Programa de Austeridad Gubernamental, que permita ahorros importantes mensualmente, los cuales puedan destinarse a cubrir necesidades primordiales del municipio o pagar sus pasivos con proveedores o la deuda pública.

Línea de Acción 2. Ejecutar una campaña en contra de las personas morosas en el pago de las contribuciones fiscales y otras obligaciones ciudadanas, con la finalidad de localizarlas y cobrar sus adeudos de agua, impuesto predial, multas, recargos, otros derechos.

Línea de Acción 3. Contar con el análisis profundo de todos los impuestos y las contribuciones municipales, así como con la actualización del Padrón Catastral de tal manera que se otorgue mayor progresividad, equidad, eficiencia y efectividad recaudatoria; pues esto redundará en el aumento de las participaciones y las aportaciones federales, permitiendo contar con más recursos públicos para financiar obras y acciones de desarrollo social.

Línea de Acción 4. Actualizar el Padrón Catastral (identificar casas deshabitadas, lotes abandonados o descuidados, poner nombres de calles y números de casas correctamente).



Línea de Acción 5. Haber diseñado y ejecutado la Campaña de Recuperación de Créditos Fiscales (adeudos a las contribuciones fiscales y otros derechos) para cobrar a personas morosas del municipio, durante los tres años de gobierno.

Línea de Acción 6. Avanzar en la mejora regulatoria para elevar la competitividad del Municipio, con el fin de ofrecer a los inversionistas y a la población de armería los trámites y servicios de calidad, en un entorno de transparencia.

Línea de Acción 7. Avanzar en el Sistema SARE (Sistema de Apertura Rápida de Empresas), entregando realmente al inversionista la documentación necesaria para iniciar la operación de su empresa en 48 horas, a través de una ventanilla única.

Línea de Acción 8. Establecer una vinculación práctica entre los entes competentes del Municipio con las dependencias del Gobierno Estatal y Federal, para la obtención de apoyos, capacitación, gestión y financiamientos que permitan a las empresas e inversionistas concretar sus proyectos productivos.

Línea de Acción 9. Organizar Ferias empresariales, incentivando a los comerciantes del municipio de Armería para que participen y se reactive la actividad económica del Municipio, impulsando con ello el fortalecimiento de la economía local y regional.

Línea de Acción 10. Apoyar a los comerciantes locales en materia de financiamiento, capacitación y gestión, para que se incorporen como proveedores de las grandes empresas instaladas en el Municipio y en el estado.

Línea de Acción 11. Promover el consumo de productos locales entre la población del Municipio, en los establecimientos comerciales tradicionales.

Línea de Acción 12. Promover la participación de los agentes participantes de las actividades comerciales del Municipio, para incrementar las actividades comerciales y productivas.

IX.11. Líneas de Acción Turismo

Línea de Acción 1. Elaborar un Programa Turístico que incluya actividades culturales, la organización de festividades, e iniciativas de nuevos atractivos o del mejoramiento de las zonas actuales.

Línea de Acción 2. Diagnosticar la factibilidad de nuevos puntos turísticos (con énfasis en balnearios, ecoturismo, turismo de aventura, entre otros) en la cabecera municipal y las comunidades, ya sea junto a ríos, lagunas, o en el área montañosa.

Línea de Acción 3. Gestionar todos los trámites para que Cuyutlán sea integrado al Programa Pueblos Mágicos.



- Línea de Acción 4.** Difundir e impartir el taller Distintivo H y Distintivo M a las, micro, pequeñas y medianas empresas turísticas del municipio.
- Línea de Acción 5.** Elaborar un Inventario de Productos y Servicios Turísticos del Municipio de Armería.
- Línea de Acción 6.** Instalar Módulos de Información Turística en puntos estratégicos del municipio durante temporadas vacacionales.
- Línea de Acción 7.** Diseñar, socializar y posicionar una imagen (identidad) turística del municipio, que comprenda un logo, un lema y la descripción de las principales fortalezas en este rubro, como diferenciación de otros municipios cercanos que también tienen destinos turísticos.
- Línea de Acción 8.** Diseñar y promocionar rutas turísticas, que permitan el turismo de experiencias.
- Línea de Acción 9.** Colocación de señalamientos turísticos que informen el ingreso al municipio, así como los centros turísticos.
- Línea de Acción 10.** Colocación de esculturas que representen la cultura y tradición del municipio para mejorar la imagen urbana.

IX.12. Líneas de Acción Desarrollo Rural

- Línea de Acción 1.** Evaluar la aplicación de apoyos otorgados en años inmediatos, a fin de conocer cómo se ejecutaron, cuáles son los beneficios logrados, y con base en ello potenciar aquellos que han tenido grandes y positivos resultados.
- Línea de Acción 2.** Elaborar un paquete de beneficios (créditos, apoyos para fertilizante, descuentos en maquinaria, asesoría técnica, agroquímicos, infraestructura) dirigido a cada uno de los sistemas producto, prevaecientes en el municipio, tales como: limón, coco, mango, ganadería, apicultura, silvicultura, maíz, papaya.
- Línea de Acción 3.** Crear un Programa de Adquisición de Insumos Agrícolas a Gran Escala para ofrecerlos a los productores del municipio, a precios muy por debajo de los del mercado.
- Línea de Acción 4.** Generar políticas de gestión para aumentar los recursos hacia el campo.
- Línea de Acción 5.** Fortalecer el Consejo de Desarrollo Rural Sustentable.
- Línea de Acción 6.** Reactivar y gestionar apoyos de la alianza municipalizada.
- Línea de Acción 7.** Realizar reuniones con los sistemas-producto del municipio y apoyar las acciones de calidad, sanidad e inocuidad.
- Línea de Acción 8.** Gestionar los programas de asistencia técnica.



- Línea de Acción 9. Fomentar el uso eficiente del agua.
- Línea de Acción 10. Promover la reconversión productiva hacia actividades más rentables y sustentables.
- Línea de Acción 11. Realizar un diagnóstico y las estrategias para gestionar ante la Secretaría de Desarrollo Rural del estado, maquinaria y equipos para realizar el mantenimiento de caminos saca cosechas, derribe de plantaciones y apoyo en infraestructura rural.
- Línea de Acción 12. Gestionar un proyecto para el establecimiento de al menos mil hectáreas de coco de agua y un vivero.
- Línea de Acción 13. Promover la participación de productores y empresas agropecuarias del municipio en las diferentes ferias y exposiciones.

IX.11. Líneas de Acción Empleo

- Línea de Acción 1. Diseñar proyectos para aplicar por recursos al Programa de Empleo Temporal de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) con la finalidad de apoyar a jornaleros agrícolas y otras personas que en ciertas temporadas quedan completamente sin empleo.
- Línea de Acción 2. Gestionar ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o la Secretaría de la Juventud, la realización de cursos para emprendedores, fortalecimiento de las habilidades para el trabajo, autoempleo.
- Línea de Acción 3. Activar la Bolsa de Trabajo del municipio para dar información a empleadores y a buscadores de empleo.
- Línea de Acción 4. Elaborar un documento con todas las características del municipio que podrían ser atractivas para inversionistas, el cual deberá contener el costo fiscal de instalarse, los recursos naturales que pueden aprovecharse, las vías de comunicación cercanas, la fuerza laboral actual, entre otros temas.
- Línea de Acción 5. Dar asesoría o canalizar a las instituciones especializadas, sobre incubación y acompañamiento para abrir nuevos negocios, lo que podría incluir: participación en créditos, desarrollo del plan de negocios, entre otros.
- Línea de Acción 6. Crear un equipo de profesionales al interior del H. Ayuntamiento, que se dedique casi de forma exclusiva a gestionar y aplicar por recursos federales o internacionales, ya sea para obras, proyectos, acciones sociales, u otro tipo de beneficios.
- Línea de Acción 7. Impulsar la construcción de un Parque Industrial como espacio destinado a la instalación de nuevas empresas extranjeras o locales.



X.- SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL



X.- SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

X.1. Descripción

La experiencia ha demostrado que cualquier acción que se emprenda para prevenir la delincuencia y combatir el delito, no tendría éxito si no se cuenta con la participación de la ciudadanía, es por ello que con un nuevo esquema, la formulación de programas y la realización de acciones del quehacer público, deben establecerse con la participación de la sociedad Armeritense. En tal virtud, las políticas públicas del actual Gobierno Municipal se enfocan hacia la corresponsabilidad que debe darse tanto en la organización social como en la autoridad que la dirige, pues es evidente que en nuestro estado, así como en nuestro municipio se han perdido espacios públicos, debido a que la delincuencia y el crimen organizado encontraron en ellos, lugares ideales para perpetrar sus ilícitos. Uno de los grandes desafíos para nuestro municipio en materia de seguridad pública es que ante los hechos delictivos tendrá que transitar de un modelo reactivo, centrado en la persecución y el castigo hacia un modelo preventivo basado en evitar las causas que los originan. Sin embargo, es necesario afrontarlo conjuntamente con la sociedad para revertir esta situación e ir devolviendo a la comunidad lo que le corresponde. La problemática de seguridad que padecen muchas entidades denota, entre otros aspectos el abandono de espacios públicos, la desintegración comunitaria, la desconfianza ciudadana hacia las autoridades, el incremento del consumo de drogas ilícitas y la ausencia de los valores cívicos.

Por ello, con la finalidad de responder a la demanda de la sociedad Armeritense para contar con nuevas alternativas de seguridad pública y ante la urgencia por recuperar los espacios públicos perdidos y frente a la necesidad de fomentar una auténtica cultura de la legalidad que tiene como propósito el de construir entornos seguros y devolver a la ciudadanía la confianza en sus instituciones públicas, para hacer un frente común y atacar los factores que originan la criminalidad.

X.2. Objetivo

Lograr que Armería sea una ciudad más segura, en lo que respecta al departamento de seguridad pública y tránsito y vialidad, protegiendo además a los Armeritenses, en su patrimonio y entorno, de las consecuencias de la eventualidad de los desastres, fortaleciendo la orientación preventiva del sistema de protección civil municipal, la vinculación de las políticas y acciones de las dependencias, organismos, sectores y sociedades, así como promover la implantación de medidas que permitan detectar, pronosticar e informar oportunamente a la ciudadanía sobre fenómenos que pongan en riesgo su seguridad e integridad física y material.



X.3. Estrategias

- ❑ Cruzada Ciudadana
- ❑ Mayor Seguridad
- ❑ Mejoramiento de la Policía
- ❑ Gestionar mayores recursos públicos para reforzar el cuerpo de seguridad pública y tránsito, y su capacidad de respuesta.
- ❑ Aplicar continuamente capacitaciones y evaluaciones a los elementos de seguridad pública y tránsito.
- ❑ Mantener comunicación permanente con las corporaciones policiacas estatales y federales, a fin de realizar operativos conjuntos y ejecutar estrategias sistemáticas.
- ❑ Generar confianza entre la ciudadanía con base en buena y constante comunicación, así como en capacidad de respuesta ante su llamado.
- ❑ Promover la coordinación de los tres ámbitos de gobierno para reducir la incidencia delictiva hasta lograr gradualmente la erradicación de la delincuencia.
- ❑ Impulsar mediante la capacitación constante e integración de una unidad concreta la utilización de tecnologías al combate del delito.
- ❑ Impulsar estrategias operativas a efecto de dar respuesta a los reportes de hechos delictivos en colonias de la cabecera municipal, así como en las diferentes comunidades del municipio.
- ❑ Desarrollar estrategias que permitan reducir los índices delictivos, sumando el esfuerzo de organizaciones sociales, participación ciudadana, sector académico y de especialistas.
- ❑ Realizar el debido proyecto en materia de desarrollo tecnológico que dote de equipo, con el fin de mantener a la vanguardia en sistemas modernos para el trabajo de seguridad pública.

X.4. Prevención del Delito

La prevención del delito es parte fundamental de la estrategia de seguridad pública. Ahora, el combate al delito no sólo se enfrenta desde la parte punitiva y reactiva, sino desde el mismo entorno social, a través del análisis de los factores sociales, comunitarios y situacionales que inciden para que se cometan actos fuera de la ley.



La prevención del delito requiere de un riguroso análisis de las causas que generan la delincuencia y la violencia. La participación ciudadana se orienta a contribuir a la eliminación de factores de riesgo e inseguridad presentes en el entorno social y urbano y busca proveer soluciones para los problemas identificados.

X.5. Tránsito y Vialidad

Proporcionar una atención esmerada, adecuada y honesta en todas las acciones dirigidas a la ciudadanía, teniendo como alto valor el respeto a los Derechos Humanos y generando así una imagen que transmita seguridad, respeto y ante todo confianza en la autoridad. Promoviendo la implementación de un reglamento de tránsito homologado con el de los demás municipios del estado.

Es importante la debida capacitación del personal de la policía vial en cuanto al respeto y apego de las leyes y reglamentación de vialidad, que solamente será lograda a través de la constante capacitación los peritos de hechos de tránsito terrestre con el fin de que siempre estén en apego a lineamientos que los rigen.

Además es importante establecer una coordinación con otras Corporaciones municipales y estatales con el fin de ampliar el conocimiento en cuanto a la ejecución de la reglamentación de tránsito y vialidad.

X.6. Protección Civil

La protección civil es indispensable para garantizar la salvaguarda de la población y ampliar la capacidad de respuesta del aparato municipal y su coordinación con las instancias estatales ante las contingencias que se presentan a causa de los fenómenos naturales o bien las afectaciones causadas por siniestros atribuibles a la actividad humana.

El tema de protección civil es de especial cuidado para el municipio, ya que son tres las principales amenazas para la localidad, el primero es la ubicación de la municipalidad en una zona sísmica, el segundo es la cercanía a la costa y el tercero es la localización del volcán en la parte norte del estado. Por ello es de vital importancia que se cuente con personal capacitado para reaccionar a las posibles emergencias.

Por este motivo, la Comisión de Protección Civil tiene que llevar a cabo una constante vigilancia para mantener en buenas condiciones los 19 refugios temporales con los que cuenta Armería, que disponen de agua, luz y baños, y tienen una capacidad para concentrar a 3 mil 39 personas en caso de algún acontecimiento de desastre natural (ver **Tabla IV**).



Tabla IV. Refugios Temporales o Unidades de Apoyo del Municipio de Armería

No.	Refugio	Comunidad	Dirección	Capacidad
1	Juan José Ríos	Periquillos	Rafael Macedo # 14	120
2	Ignacio Zaragoza	Cofradía de Juárez	Torres Quintero S/N	150
3	Bachilleratos Técnicos 31 y 39	Cofradía de Juárez	Independencia # 33	95
4	Escuela Primaria Benito Juárez	Cofradía de Juárez	Independencia S/N	130
5	Francisco González Bocanegra	El Puertecito	Conocido	40
6	Ignacio Zaragoza	Rincón de López	Av. de Los Fundadores S/N	160
7	Telesecundaria Justo Sierra	RINCON DE LOPEZ	Av. 16 de Septiembre S/N	180
8	Escuela Primaria José Vasco	Coalatilla	Antonio Salazar S/N	120
9	Telesecundaria Número 12	Coalatilla	Telesecundaria	92
10	Escuela Primaria Antonio Barbosa Heldt	Armería	5 de Febrero S/N	273
11	Escuela Primaria Santos Degollado	Armería	Tlaxcala # 12	189
12	Auditorio de Los Trabajadores	Armería	5 de Mayo S/N	200
13	Escuela Primaria Revolución	Armería	Manuel Álvarez # 80	400
14	Escuela Primaria Francisco J. Mojica	Armería	Escuela Primaria	200
15	Escuela Primaria Independencia	Armería	Leonardo Gutiérrez S/N	200
16	Bachilleratos de la U. de C. 7 y 21	Armería	Juan José Ríos # 61	250
17	Escuela Primaria Raza de Bronce	Los Reyes	Benito Rincón S/N	60
18	Escuela Primaria Rafaela Suárez	Cuyutlán	Juárez # 101	150
19	Escuela Primaria Alberto Larios	El Paraíso	Las Serpientes S/N	30
TOTAL				3,039

Fuente: Elaboración propia con datos de la Unidad Estatal de Protección Civil Colima.



X.7. Líneas de Acción Seguridad Pública

- Línea de Acción 1.** Empezar campañas sociales que contribuyan a la formación de una cultura de prevención del delito y de fomento a los derechos de las víctimas.
- Línea de Acción 2.** Contratar más personal de seguridad pública, el cual deberá cumplir estrictamente con los estándares de control de confianza exigidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Línea de Acción 3.** Rehabilitar y reactivar las casetas de seguridad pública ya existentes en las comunidades y colonias del municipio.
- Línea de Acción 4.** Gestionar recursos públicos del Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN) o de otros programas de los gobiernos federal y estatal que contribuyan al equipamiento, la capacitación y el incremento de la capacidad de seguridad pública del municipio.
- Línea de Acción 5.** Dedicar, permanentemente, elementos de seguridad pública o rondines de seguridad en la zona de tolerancia de la cabecera municipal, especialmente en la noche y en fines de semana.
- Línea de Acción 6.** Garantizar que los elementos de seguridad pública municipales tengan presencia frecuente en todas las comunidades y áreas del municipio, prioritariamente en zonas marginadas y en colonias alejadas del centro.
- Línea de Acción 7.** Establecer la debida comunicación con la ciudadanía que permitan su participación.
- Línea de Acción 8.** Contribuir en la atención de necesidades sociales, realizando visitas comunitarias mediante brigadas de atención médica, de aseo personal, asesoría jurídica, entre otros.
- Línea de Acción 9.** Coordinar la estrategia municipal entre direcciones del ayuntamiento con el fin de realizar visitas a las colonias de la cabecera municipal y comunidades del municipio con el fin de escuchar las necesidades de los ciudadanos.
- Línea de Acción 10.** Reorganizar la corporación hacia un esquema de proximidad y cercanía con la ciudadanía, con el fin de que se recupera la confianza del ciudadano con sus policías.
- Línea de Acción 11.** Transparentar la actuación del personal y robustecer los mecanismos de vinculación con los diversos sectores de la sociedad y los medios de comunicación.



Línea de Acción 12. Llevar a cabo un programa dirigido a la promoción y defensa de los derechos humanos.

Línea de Acción 13. Establecer una coordinación con las dependencias y organizaciones con el fin de dar respuesta inmediata a todo aquello que favorezca la localización de personas desaparecidas.

Línea de Acción 14. Promover acciones para la difusión del conocimiento y práctica de los derechos humanos.

X.8. Líneas de Acción Tránsito y Vialidad

Línea de Acción 1. Promover la implementación de un reglamento de tránsito homologado con el de los demás municipios del estado.

Línea de Acción 2. Debida capacitación del personal de la policía vial en cuanto al respeto y apego de las leyes y reglamentación de vialidad.

Línea de Acción 3. Constante capacitación a los peritos de hechos de tránsito terrestre con el fin de que siempre estén en apego a lineamientos que los rigen.

Línea de Acción 4. Establecer un coordinación con otra Corporaciones municipales y estatales con el fin de ampliar el conocimiento en cuanto a la ejecución de la reglamentación de tránsito y vialidad.

X.9. Líneas de Acción Protección Civil

Línea de Acción 1. Construir un Sistema de Información sobre el Riesgo de Desastres detallado a nivel municipal y de comunidades en zona de riesgo.

Línea de Acción 2. Constituir el Consejo Municipal de Protección Civil.

Línea de Acción 3. Elaborar un Plan de Procedimientos para Emergencias y manuales específicos para cada una de ellas.

Línea de Acción 4. Elaborar el Atlas de Riesgos, que incluye el grado de riesgos por área geográfica, las pérdidas, los costos, los daños y las necesidades.

Línea de Acción 5. Llevar a cabo simulacros en todos las áreas de alta concentración poblacional.

Línea de Acción 6. Implementar un Programa de Capacitación a la población armeritense sobre cómo actuar en todos los casos de emergencia o desastre natural.



XI.- SUSTENTABILIDAD Y ECOLOGIA



XI.- SUSTENTABILIDAD Y ECOLOGÍA

XI.1. Descripción

La ecología, el medio ambiente y el desarrollo sustentable, tienen como finalidad garantizar a las presentes y futuras generaciones, una calidad de vida que responda a las legítimas aspiraciones de la población como el empleo, la vivienda, la educación, la justicia, la alimentación, la libertad y un medio ambiente adecuado para su desarrollo y calidad de vida, promoviendo programas y acciones para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, asumiendo el compromiso de protegerlos en el presente, sin comprometer a las futuras generaciones.

XI.2. Objetivo

Proteger y conservar las áreas y especies prioritarias en concordancia con la normatividad ambiental de los tres órdenes de gobierno, para garantizar la prevalencia de los recursos naturales y la biodiversidad del municipio para las próximas generaciones. Además de invitar a que la población en general se involucre mediante las actividades de Educación Ambiental como parte medular del aprendizaje, ya que este es un esfuerzo para promover una concientización de protección y respeto hacia nuestro medio ambiente, que sólo será posible con la disposición y acción de todos y cada uno de nosotros.

XI.3. Estrategias

- ❑ Utilizar instrumentos de promoción y difusión para aquellas personas que quieren conocer a fondo este maravilloso ecosistema, promoviendo así el “Paseo Ecológico en el Estero Palo Verde”, cuya finalidad es difundir, a través del ecoturismo, la forma de proteger y conservar este tan excepcional paraíso.
- ❑ Las aves son uno de los recursos más atractivos para los visitantes con espíritu de conservación del medio ambiente. De las 440 especies residentes y migratorias reportadas para el estado de Colima, 130 (29.54%), están presentes en el Estero Palo-Verde y de ellas 12 especies se encuentran en las categorías de peligro de extinción, protección especial y rara.
- ❑ El gobierno municipal, considera imprescindible el conocimiento de los recursos naturales a nivel local como: las tortugas marinas, los cocodrilos, las iguanas, el estero, el mar, el palmar, etc. Por ello, es importante involucrar a los escolares de nivel primaria y secundaria en paseos guiados por estas zonas, buscando en todo momento el generar compromiso y concientización para la conservación de estas riquezas naturales.



- ❑ Proteger, conservar y restaurar los ecosistemas del municipio y sus recursos naturales, con la participación y corresponsabilidad de la sociedad.
- ❑ La sustentabilidad es la prioridad en la estrategia con la cual se aborda el tema urbano, el de las comunidades rurales y el del entorno municipal en su conjunto. Si se pretende construir un mejor futuro para las generaciones siguientes, habrá que asegurar primero ciertas condiciones en el presente que apalanquen dicho objetivo.

XI.4. Nuestras Zonas Ecológicas

El Estero Palo Verde pertenece al cuarto vaso de la Laguna de Cuyutlán, la más grande en el Estado de Colima. El estero, al igual que otras partes de la Laguna de Cuyutlán, está habitado por comunidades de manglar, las cuales albergan una gran diversidad de especies, desde microorganismos hasta mamíferos y cientos de aves. Los manglares son ecosistemas de enorme importancia ecológica en la zona marina y costera. Sin embargo, también son ecosistemas muy frágiles.

A pesar de su importancia ecológica, económica y social, la extensión de los manglares a nivel global se ha reducido notablemente en las últimas décadas, debido en gran parte a la deforestación. Conocer lo maravilloso del estero a través del Muelle de la Esperanza, donde se encuentra ubicado el Centro Ecológico de Cuyutlán “El Tortugario”.

XI.5. Talleres Ambientales

Actualmente se cuenta con los talleres del Programa de Educación Ambiental para el Sistema Educativo Pre-escolar y Primaria: Recursos Naturales del Estado de Colima. El objetivo principal de estos talleres es el fortalecimiento de una conciencia en los alumnos que incluya y promueva la preservación de la diversidad biológica y el respeto por la vida en general.. Así ha sido la disposición del Presidente Municipal, Ernesto Márquez Guerrero.

XI.6. Ecoturismo

Difundir a fondo nuestro maravilloso ecosistema en donde podremos encontrar el proyecto “Paseo Ecológico en el Estero Palo Verde”, cuya finalidad es dar a conocer, a través del ecoturismo, la forma de proteger y conservar este tan excepcional y diverso ecosistema.

XI.7. Líneas de Acción

- Línea de Acción 1.** El cuidado al ambiente se sustentara en campañas intensivas de concientización a la población sobre la riqueza biológica municipal, así como a través de talleres de participación ciudadana y la difusión de documentos informativos sobre los temas ambientales.



Línea de Acción 2. Elaborar un diagnóstico preciso sobre el estado físico que guarda las instalaciones del TORTUGARIO.

Línea de Acción 3. Promover a través de diferentes medios, la participación del turismo local y foráneo en las actividades tales como liberación de crías de tortugas, talleres de educación ambiental, paseos en lancha, entre otras.

Línea de Acción 4. Implementar un programa de mantenimiento, reparación y modernización del Tortugario, de acuerdo a los recursos del diagnóstico sobre este tema.

Línea de Acción 5. Diseñar e instrumentar planes de reforestación y limpia de zonas del territorio municipal que requieren especial atención.

Línea de Acción 6. Rehabilitar y ampliar carretera en sus siguientes tramos:

- 1.- Armería – Crucero de Cuyutlán.
- 2.- Crucero El Paraíso – Cuyutlán.
- 3.- Carretera El Tortugario de Cuyutlán.

Línea de Acción 7. Involucrar a que la población local, así como al turismo nacional y extranjero a las actividades del Tortugario y que éste figure como uno de los centros ecológicos de mayor relevancia en nuestro estado, que promueve una concientización de protección y respeto hacia nuestro medio ambiente, que sólo será posible con la disposición y acción de todos y cada uno de nosotros.

Línea de Acción 8. Impulsar el desarrollo sustentable al incorporar al incorporar este principio de manera transversal en las políticas de Gobierno y al promover la participación ciudadana en la protección y conservación del medio ambiente.

Línea de Acción 9. Reforestar las áreas verdes, así como instalar su modelo de sustentabilidad ambiental, en que se involucren activamente los ciudadanos, instituciones y organizaciones de la sociedad civil.



XII.- ANEXOS



XII.1. Listado de Obras y Propuestas

Como resultado de los diversos mecanismos de participación ciudadana utilizados para recoger las necesidades, demandas, inquietudes y problemas de los armeritenses, se recabaron las siguientes obras públicas y propuestas específicas:

XII.2. Cabecera Municipal (Armería)

- ❑ Construcción del Hospital General Universal de Armería.
- ❑ Rehabilitación del pozo profundo en la Unidad Deportiva.
- ❑ Rehabilitación del pozo profundo en el kilómetro 3 de la carretera libre Armería-Cuyutlán.
- ❑ Sustitución de aparatos dosificadores de los diferentes equipos de bombeo del servicio de agua potable.
- ❑ Modernización y/o construcción del Palacio Municipal.
- ❑ Estudio, proyecto y construcción de tanques elevados.
- ❑ Gestionar proyecto y construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
- ❑ Concluir el parque de la colonia Emiliano Zapata.
- ❑ Terminar de poner las huellas de rodamiento en la colonia Emiliano Zapata.
- ❑ Instalar una caseta de policía en la colonia Valle del Sol.
- ❑ Colocar alumbrado público en la calle principal que conduce a la colonia Valle del Sol.
- ❑ Construcción de escalinatas para el callejón ubicado entre las calles Pino Suarez y Prolongación Nayarit así como su alumbrado público.
- ❑ Rehabilitación de callejón Niños Héroes ubicado entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y La Joya de la colonia Linda Vista.
- ❑ Concluir el complejo de seguridad.
- ❑ Centro de Educación Continua para Jefas de Familia.
- ❑ Módulo Deportivo en la colonia Lázaro Cárdenas.
- ❑ Clausura del Sitio de Disposición Final del municipio.
- ❑ Huellas de rodamiento en distintas calles del municipio.
- ❑ Rehabilitación de camellones.
- ❑ Terminación y alumbrado de la ciclovía.
- ❑ Iluminación LED en puente a desnivel Armería-El Paraíso.
- ❑ Puente peatonal en dirección Armería-Paraíso sobre carretera federal 4 carriles (autopista) colima-manzanillo.

XII.3. Cofradía de Juárez

- ❑ Ampliación de la cobertura del servicio de drenaje y agua potable, además de mejorarlo donde ya existe.
- ❑ Terminación de la construcción de la Unidad Deportiva.
- ❑ Colocación de escaleras para el acceso a partes altas (cerros con viviendas).
- ❑ Construcción de un parque infantil.
- ❑ Rehabilitación del ojo de agua.
- ❑ Revisión y mejoramiento del alumbrado público de toda la comunidad.
- ❑ Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.



XII.4. Cuyutlán

- ❑ Rehabilitación y/o construcción del acceso y bardas perimetrales del Panteón.
- ❑ Cancha de Usos Múltiples, techada.
- ❑ Construcción, acondicionamiento y museografía del Museo del Ferrocarril en Cuyutlán.
- ❑ Concreto estampado en calles laterales al jardín.
- ❑ Construcción de jardín en la colonia nueva.

XII.5. Rincón de López

- ❑ Alcantarillado pluvial y drenaje sanitario para la colonia La laguna.
- ❑ Ampliar red de alumbrado público en andador.
- ❑ Obra hidráulica en la colonia La Laguna.
- ❑ Construcción de Unidad Deportiva.

XII.6. El Puertecito

- ❑ Gestión ante las compañías de telefonía fija y móvil, así como de internet, la introducción de infraestructura para que la comunidad cuente con este servicio.
- ❑ Rehabilitación de tanque elevado.
- ❑ Rehabilitación y techado de cancha deportiva.
- ❑ Creación de otro acceso a la comunidad.
- ❑ Colocación de alumbrado público para el andador Puertecito.

XII.7. Periquillos

- ❑ Construcción de red de drenaje y cárcamo de bombeo de aguas negras.
- ❑ Gestión ante las compañías de telefonía fija y móvil, así como de internet, la introducción de infraestructura para que la comunidad cuente con este servicio.
- ❑ Rehabilitación de pozo profundo.
- ❑ Remodelación de la cancha deportiva y el jardín.
- ❑ Colocación de escaleras para el acceso a partes altas (cerros con viviendas).
- ❑ Terminación de la casa de usos múltiples.

XII.8. Flor de Coco

- ❑ Reparación y/o instalación de drenaje en zonas faltantes o deterioradas.
- ❑ Ampliación de la cobertura de agua potable.
- ❑ Colocación de escaleras para el acceso a partes altas (cerros con viviendas).
- ❑ Andador Armería al Crucero de Flor de Coco.
- ❑ Semáforo.



XII.9. El Paraíso

- ❑ Rehabilitación del campo de fútbol.
- ❑ Construcción de la segunda etapa de avenida y puente del estero, empedrados y camellones.
- ❑ Construcción de instalaciones (torres y andadores) y equipamiento de guardavidas en el Malecón de Cuyutlán, El Tortugario, y playas del Paraíso.
- ❑ Construcción de Planta de Tratamiento de aguas residuales.
- ❑ Empedrar y colocar luminarias en todas las calles que así lo requieran.
- ❑ Rehabilitar Drenaje.

XII.10. Coalatilla (Augusto Gómez Villanueva)

- ❑ Construcción del sistema de drenaje y empedrados en varias calles de la comunidad.
- ❑ Gestión ante las compañías de telefonía fija y móvil, así como de internet, la introducción de infraestructura para que la comunidad cuente con este servicio.
- ❑ Rehabilitación de pozo profundo.
- ❑ Rehabilitación de la línea de agua potable.
- ❑ Techado de la cancha deportiva.
- ❑ Gestión de la existencia de médico los 7 días de la semana.
- ❑ Construcción de Campo Deportivo.

XII.11. Los Reyes

- ❑ Construcción de empedrado en varias calles.
- ❑ Gestión ante las compañías de telefonía fija y móvil, así como de internet, la introducción de infraestructura para que la comunidad cuente con este servicio.
- ❑ Gestión de la construcción de canales y/o gaviones que encaucen las aguas pluviales para evitar inundaciones.
- ❑ Rehabilitación de pozo profundo.
- ❑ Gestión de la construcción de un puente en el arroyo en la carretera 190.
- ❑ Remodelación del parque infantil.
- ❑ Construcción de Kiosko en el Jardín principal y espacios recreativos.
- ❑ Ampliación de alcantarilla y reforzamiento de Gaviones del arroyo.
- ❑ Andador peatonal a un costado de la carretera con luminarias.



XII.12. Participantes del Proceso de Planeación

Tabla VIII. Participantes de la Consulta Pública para Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo Armería 2015-2018

NO.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	LOCALIDAD
1	Alcaraz	Ramírez	Julio	Armería
2	Aguilar	Olguín	Sergio	Armería
3	Anguiano	Cuevas	J. Refugio	Armería
4	Augel	Roblero	Liliana C.	Armería
5	Casillas	Rincón	Sonia	Cualatilla
6	Ceja	Rivera	Jonathan	Armería
7	Chávez	Cárdenas	José Luis	Armería
8	Chávez	Jiménez	Marco Antonio	Armería
9	Contreras	Del Toro	Valentín	Armería
10	Cruz	Torres	Blanca Cecilia	Armería
11	Estrada	Peredia	Imelda	Armería
12	García	Ventura	Nancy A.	Armería
13	Gómez	Álvarez	Ezequiel	Armería
14	González	Pérez	Carlos Gustavo	Armería
15	González	Zamora	Faustino	Armería
16	Guillermo	Ochoa	Palomino	Armería
17	Gutiérrez	Olivera	María	Armería
18	Gutiérrez	Rodríguez	Melissa G.	Armería
19	Gutiérrez	Silva	Cecilio	Armería
20	Hernández	Jiménez	Laura Y.	Armería
21	León	Trujillo	Julio Cesar	Armería



22	López	Castillo	Omar Ernesto	Armería
23	Martínez	Hernández	Reyna	Armería
24	Palacios	López	Anahí	Armería
25	Paz	Martínez	Sergio Noé	Armería
26	Pérez	Chávez	Karla A.	Armería
27	Ramírez		Jesús	Armería
28	Rivera	Rodríguez	María Cruz	Armería
29	Rodríguez	Vizcarra	Alma Lorena	Armería
30	Romero	Pérez	Lilian B.	Armería
31	Ruiz	Salazar	José Luis	EL Puertecito
32	Sandoval	Saucedo	Carmen	Rincón de López
33	Soto	Gómez	Benjamín Guadalupe	Flor de Coco
34	Toscano	Ramírez	Alberto	Armería
35	Valencia	Rodríguez	Abelardo	Armería
36	Vargas	Hernández	Rosalba	Armería
37	Vázquez	García	Teresa	Armería
38	Velasco	Cobian	Héctor E.	Armería
39	Zermeño	Valdovinos	Víctor G.	El Paraíso
39	González	Torres	Raúl	Armería
40	Michel	V.	Ximena Jazmín	Armería
41	Cabrera	Rodríguez	Ma. Del Refugio	Armería
42	Pérez	M.	Sergio Noé	Armería
43	Preciado		Jorge Diego	Armería
44	Mercado	Larios	Jorge Mario	Armería
45	Martínez	Flores	Mario	Armería
46	Torres	Navarro	Ansony Elias	Armería



Plan Municipal de DESARROLLO 2015-2018

ARMERÍA... Somos TODOS!
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ARMERÍA**

Este documento es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los señalados por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Armería periodo 2015-2018. Fue elaborado gracias a la participación valiosa de la población armeritense, ARMERÍA... Somos TODOS! ©
Copyright ® ENERO DE 2016